CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA

ACTA EXTRAORDINARIA No. 19-2021

Sesión Extraordinaria No. 19-2021, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 09 de setiembre del 2021 en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
MAE. Germán Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
MSc. Cristopher Montero Jiménez	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sr. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Francini Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes **AUSENTE**
Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Dania Muñoz Mejía.

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

Meylin Ariel Núñez Segura.

ASESORA DE LA PRESIDENCIA

Bach. Joselyn Sáenz Núñez

ASESORA DE LA ALCALDÍA
Licda. Marielos Salvadó Sánchez.

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA
Sra. Kattia Cascante Ulloa.

ARTÍCULO CUARTO, CAPÍTULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA 34-2021 DEL DÍA MARTES 24 DE AGOSTO DEL 2021 Y EL ARTÍCULO SEGUNDO, CAPÍTULO IX DE LA SESIÓN ORDINARIA 36-2021 DEL DÍA MARTES 07 DE SETIEMBRE DEL 2021.

CAPÍTULO I. ÚNICO

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio MA-SCH-11-2021 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2022 de la Municipalidad de Alajuela, por un monto de ¢31.447.366.436.37, firmado por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Coordinador, que dice: "En Sesión Extraordinaria 05-2021 celebrada a las dieciocho horas con cinco minutos del 06 de setiembre del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la Comisión: Lic. German Vinicio Aguilar Solano, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, MSc. Alonso Castillo Blandino y Lic. Leslye Bojorges León-Coordinador. Transcribo artículo Nº1, capítulo único de la Sesión Extraordinaria Nº 05-2021 del lunes 06 de setiembre del 2021. **ARTÍCULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS PARA CONOCER**: Oficio MA-A-4490-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Se remite el oficio N° MA-PHM-080-2021 emitido por el Proceso de Hacienda Municipal y el Proceso de Planificación, referente a la Expresión Financiera y Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2022 por un monto de ¢31.447.366.436.37, el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2022 para el normal funcionamiento de la Municipalidad. Adjunto anexos para mejor resolver con un total de 183 folios."
Oficio MA-PHM-080-2021 del Proceso de Hacienda Municipal: "De conformidad con el artículo N°106 del Código Municipal se remite para su respectivo envío al Concejo Municipal para su análisis y aprobación, la expresión financiera y el plan anual operativo del presupuesto ordinario del año 2022 de la Municipalidad de Alajuela por un monto de ¢31.447.366.436.37."

Se procede a incorporar los cuadros del Presupuesto Ordinario 2022, se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO

PERIODO 2022

SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		¢29 730 311 785,97	94,60
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios		¢14 812 800 000,00	47,13
1.1.2.0.00.00.0.0.000	Impuestos a la Propiedad		¢8 300 000 000,00	26,41
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	¢8 300 000 000,00		26,41
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles, Ley 7729	¢8 300 000 000,00		26,41
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuesto sobre Bienes y Servicios		¢5 870 800 000,00	18,68
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	₡1 020 000 000,00		3,25
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	₡980 000 000,00		3,12
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específico sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales	¢120 000 000,00		0,38
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos sobre Construcciones	¢860 000 000,00		2,74
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢40 000 000,00		0,13
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢40 000 000,00		0,13
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	₡4 850 800 000,00		15,43
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y Otros Permisos	₡4 850 800 000,00		15,43
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuestos sobre Rótulos Públicos	¢800 000,00		0,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	¢4 850 000 000,00		15,43
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos Tributarios		¢642 000 000,00	2,04
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	¢642 000 000,00		2,04
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	¢550 000 000,00		1,75
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parq. Nac. Ley 7788	¢92 000 000,00		0,29
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no Tributarios		¢14 744 032 690,36	46,91
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios		¢12 483 305 297,52	39,72
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes		¢3 900 000 000,00	12,41
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	¢3 900 000 000,00		12,41
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios		¢8 492 416 797,52	27,02
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	₡322 228 927,96		1,03
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	₡321 848 927,96		1,02
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	¢321 848 927,96		1,02
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢380 000,00		0,00
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	¢8 160 187 869,56		25,97
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario Y Pluvial	¢1 910 000 000,00		6,08
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario	¢950 000 000,00		3,02
1.3.1.2.05.01.1.0.001	Servicio Alcantarillado pluvial	¢960 000 000,00		
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de Instalación y Derivación del Agua	¢358 000 000,00		1,14
1.3.1.2.05.02.1.0.000	Servicio Instalación de Cañerías	¢358 000 000,00		1,14
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	¢5 892 187 869,56		18,75
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢4 300 000 000,00		13,68
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢1 250 000 000,00		3,98
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicios de Parques Obras de Ornato	¢322 187 869,56		1,03
1.3.1.2.05.04.5.0.000	Incumplimiento de Deberes IBI	¢20 000 000,00		0,06
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢10 000 000,00		0,03
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢10 000 000,00		0,03
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derecho Administrativo		¢90 888 500,00	0,29

1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	¢83 888 500,00		
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por carretera	¢83 888 500,00		0,27
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de estacionamiento y de terminales	¢83 888 500,00		0,27
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos a otros servicios Públicos	¢7 000 000,00		0,02
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos Administrativos a Actividades Comerciales	¢7 000 000,00		0,02
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho plaza de ganado	¢7 000 000,00		0,02
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos a la Propiedad		¢850 000 000,00	2,70
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros		¢850 000 000,00	2,70
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores	¢850 000 000,00		2,70
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	¢850 000 000,00		2,70
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y Confiscaciones		¢710 727 392,84	2,26
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones		¢710 727 392,84	2,26
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	¢152 892 000,00		0,49
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción ley de parquímetros	¢152 892 000,00		0,49
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en el Pago de Impuestos	¢360 000 000,00		1,15
1.3.3.1.02.01.0.0.000	Multas por mora en el pago de impuestos y tasas	¢360 000 000,00		1,15
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	¢197 835 392,84		0,63
1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas Varias	¢197 835 392,84		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios		¢700 000 000,00	2,23
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por mora en tributos	¢700 000 000,00		2,23
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes		¢173 479 095,61	0,55
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector Público		¢173 479 095,61	0,55
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	¢103 000 000,00		0,33
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seg. Vial Ley 9078	¢103 000 000,00		0,33
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢70 479 095,61		0,22
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM de Lic. Nac. Y Extranjeros	¢70 479 095,61		0,22
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		¢1 696 994 650,40	5,40
2.2.0.0.00.00.0.0.000	Recuperación y Anticipos por obras de utilidad Pública		¢7 000 000,00	0,02
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de Comunicación		¢7 000 000,00	0,02
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	¢7 000 000,00		0,02
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital		¢1 689 994 650,40	5,38
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público		¢1 689 994 650,40	5,38
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	1 667 098 292,73		5,30
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	1 057 173 572,73		3,36
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 8316 Fondo de Alcantarillados	609 924 720,00		
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	22 896 357,67		0,07
2.4.1.3.01.00.0.0.001	Aportes IFAM para Mant. Y Conservación de Caminos Y Calles, Ley 6909	¢22 896 357,67		0,07
	TOTAL DE INGRESOS		¢31 427 306 436,37	100,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO

PERIODO 2022

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	Totales
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10 766 209 021,53	12 465 677 681,20	8 195 419 733,63	31 427 306 436,36
0	REMUNERACIONES	4 979 348 049,24	4 073 438 736,37	1 586 777 971,94	10 639 564 757,55
1	SERVICIOS	1 917 357 948,89	6 523 475 171,26	1 499 000 368,12	9 939 833 488,27
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	118 014 990,00	263 986 995,00	961 796 677,71	1 343 798 662,71
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	224 876 426,74	0,00	224 876 426,74
5	BIENES DURADEROS	198 428 400,00	592 022 977,60	3 801 518 301,10	4 591 969 678,70
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 553 059 633,40	304 829 149,09	346 326 414,76	4 204 215 197,25
7	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	483 048 225,14	0,00	483 048 225,14
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	0,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS
AÑO 2022
RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

DESCRIPCIÓN:

CODIGO				CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Programa I	Programa II	Programa III	TOTAL
1	0			REMUNERACIONES	₡4 979 348 049,24	₡4 073 438 736,37	₡1 586 777 971,94	₡10 639 564 757,55
		1		Remuneraciones Básicas	₡1 924 576 245,28	₡1 809 050 600,00	₡717 577 200,00	₡4 451 204 045,28
			1	Sueldos para cargos fijos	₡1 622 533 361,28	₡1 712 550 600,00	₡690 577 200,00	₡4 025 661 161,28
			3	Servicios Especiales	₡216 622 884,00	₡0,00	₡0,00	₡216 622 884,00
			5	Suplencias	₡85 420 000,00	₡96 500 000,00	₡27 000 000,00	₡208 920 000,00
		2		Remuneraciones Eventuales	₡671 715 801,61	₡184 973 000,00	₡26 327 000,00	₡883 015 801,61
			1	Tiempo Extraordinario	₡93 000 000,00	₡154 100 000,00	₡10 500 000,00	₡257 600 000,00
			2	Recargo de Funciones	₡8 500 000,00	₡10 536 600,00	₡3 500 000,00	₡22 536 600,00
			3	Disponibilidad	₡19 711 650,00	₡20 336 400,00	₡12 327 000,00	₡52 375 050,00
			5	Dietas	₡550 504 151,61	₡0,00	₡0,00	₡550 504 151,61
		3		Incentivos Salariales	₡1 579 470 393,53	₡1 328 103 160,83	₡550 205 741,31	₡3 457 779 295,67
			1	Retribución por años Servidos	₡672 697 721,56	₡640 925 448,40	₡228 051 843,84	₡1 541 675 013,80
			2	Restricción del Ejercicio de la Profesión	₡359 138 618,08	₡167 563 240,00	₡118 125 360,00	₡644 827 218,08
			3	Decimotercer mes	₡278 864 992,56	₡255 547 268,81	₡99 546 551,00	₡633 958 812,37
			4	Salario Escolar	₡180 119 043,33	₡178 011 801,62	₡73 178 644,63	₡431 309 489,58
			99	Otros Incentivos Salariales	₡88 650 018,00	₡86 055 402,00	₡31 303 341,84	₡206 008 761,84
		4		Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	₡326 273 346,38	₡298 991 500,47	₡116 469 930,56	₡741 734 777,41
			1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	₡309 541 379,90	₡283 658 603,01	₡110 497 113,60	₡703 697 096,52
			5	Contribución Patronal al Banco Popular	₡16 731 966,48	₡15 332 897,46	₡5 972 816,95	₡38 037 680,89
		5		Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizaciones	₡477 312 262,44	₡452 320 475,07	₡176 198 100,07	₡1 105 830 837,58
			1	Contribuciones Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	₡175 685 648,05	₡160 995 423,33	₡62 714 577,99	₡399 395 649,38
			2	Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones	₡100 391 798,89	₡91 997 384,76	₡35 836 901,71	₡228 226 085,36
			3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡50 195 899,44	₡45 998 692,38	₡17 918 450,85	₡114 113 042,68
			5	Contribución Patronal a Otros Fondos administrados por entes privados	₡151 038 916,06	₡153 328 974,60	₡59 728 169,52	₡364 096 060,17

1		SERVICIOS	¢1 917 357 948,89	¢6 523 475 171,26	¢1 499 000 368,12	¢9 939 833 488,27
	1	Alquileres	¢429 100 000,00	¢81 400 000,00	¢60 400 000,00	¢570 900 000,00
	1	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	¢408 000 000,00	¢19 900 000,00	¢0,00	¢427 900 000,00
	2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢18 100 000,00	¢17 500 000,00	¢55 100 000,00	¢90 700 000,00
	3	Alquiler de equipo de Cómputo	¢0,00	¢15 000 000,00	¢100 000,00	¢15 100 000,00
	4	Alquiler y derechos para Telecomunicaciones	¢3 000 000,00	¢5 000 000,00	¢100 000,00	¢8 100 000,00
	99	Otros alquileres	¢0,00	¢24 000 000,00	¢5 100 000,00	¢29 100 000,00
	2	Servicios Básicos	¢175 822 000,00	¢396 005 000,00	¢0,00	¢571 827 000,00
	1	Servicio de agua y alcantarillado	¢800 000,00	¢15 300 000,00	¢0,00	¢16 100 000,00
	2	Servicio de energía Eléctrica	¢80 000 000,00	¢370 500 000,00	¢0,00	¢450 500 000,00
	3	Servicio de Correo	¢22 000,00	¢0,00	¢0,00	¢22 000,00
	4	Servicio de Telecomunicaciones	¢95 000 000,00	¢10 205 000,00	¢0,00	¢105 205 000,00
	3	Servicios Comerciales y Financieros	¢619 402 400,00	¢105 455 200,00	¢30 566 200,00	¢755 423 800,00
	1	Información	¢37 625 000,00	¢91 200 000,00	¢9 000 000,00	¢137 825 000,00
	2	Publicidad y Propaganda	¢30 900 000,00	¢2 000 000,00	¢100 000,00	¢33 000 000,00
	3	Impresión Encuadernación y Otros	¢21 575 000,00	¢5 100 000,00	¢700 000,00	¢27 375 000,00
	4	Transporte de Bienes	¢0,00	¢0,00	¢3 100 000,00	¢3 100 000,00
	6	Comisiones y gastos por servicios Financieros y Comerciales	¢511 902 400,00	¢7 155 200,00	¢2 566 200,00	¢521 623 800,00
	7	Servicios de Tecnologías de Información	¢17 400 000,00	¢0,00	¢15 100 000,00	¢32 500 000,00
	4	Servicios de Gestión y Apoyo	¢383 320 200,00	¢5 452 417 586,50	¢1 159 836 266,41	¢6 995 574 052,91
	1	Servicios en Ciencias de la Salud	¢13 500 000,00	¢7 550 000,00	¢0,00	¢21 050 000,00
	2	Servicios Jurídicos	¢30 850 000,00	¢2 000 000,00	¢100 000,00	¢32 950 000,00
	3	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	¢60 000 000,00	¢10 000 000,00	¢420 156 266,41	¢490 156 266,41
	4	Servicios en Ciencias económicas y Sociales	¢42 600 000,00	¢90 181 600,00	¢100 000,00	¢132 881 600,00
	5	Servicios Informáticos	¢0,00	¢5 000 000,00	¢100 000,00	¢5 100 000,00
	6	Servicios generales	¢222 300 200,00	¢349 977 644,39	¢235 000 000,00	¢807 277 844,39
	99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢14 070 000,00	¢4 987 708 342,11	¢504 380 000,00	¢5 506 158 342,11
	5	Gastos de Viaje y Transporte	¢5 700 000,00	¢7 500 000,00	¢0,00	¢13 200 000,00
	1	Transporte dentro del país	¢0,00	¢1 000 000,00	¢0,00	¢1 000 000,00
	2	Viáticos dentro del País	¢5 700 000,00	¢6 500 000,00	¢0,00	¢12 200 000,00
	6	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	¢120 591 878,89	¢180 657 384,76	¢70 436 901,71	¢371 686 165,36
	1	Seguros	¢120 591 878,89	¢180 657 384,76	¢70 436 901,71	¢371 686 165,36
	7	Capacitación y Protocolo	¢58 650 000,00	¢50 990 000,00	¢300 000,00	¢109 940 000,00
	1	Actividades de Capacitación	¢41 650 000,00	¢47 990 000,00	¢300 000,00	¢89 940 000,00
	2	Actividades Protocolarias y Sociales	¢5 000 000,00	¢3 000 000,00	¢0,00	¢8 000 000,00
	3	Gastos de Representación Institucional	¢12 000 000,00	¢0,00	¢0,00	¢12 000 000,00
	8	Mantenimiento y Reparaciones	¢119 771 470,00	¢165 050 000,00	¢173 381 000,00	¢458 202 470,00
	1	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	¢5 000 000,00	¢49 000 000,00	¢100 000,00	¢54 100 000,00
	3	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	¢0,00	¢0,00	¢100 000,00	¢100 000,00
	4	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Producción	¢4 000 000,00	¢17 500 000,00	¢153 100 000,00	¢174 600 000,00
	5	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Transporte	¢14 950 500,00	¢80 050 000,00	¢17 600 000,00	¢112 600 500,00
	6	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Comunicación	¢400 000,00	¢2 500 000,00	¢100 000,00	¢3 000 000,00
	7	Mantenimiento y reparaciones de Equipo y mobiliario de oficina	¢19 870 970,00	¢2 800 000,00	¢400 000,00	¢23 070 970,00
	8	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Cómputo Sistemas de Información	¢66 250 000,00	¢10 000 000,00	¢1 781 000,00	¢78 031 000,00
	99	Mantenimiento y reparación de Otros Equipos	¢9 300 000,00	¢3 200 000,00	¢100 000,00	¢12 600 000,00
	99	Servicios Diversos	¢5 000 000,00	¢84 000 000,00	¢4 080 000,00	¢93 080 000,00
	1	Servicios de Regulación	¢0,00	¢70 000 000,00	¢0,00	¢70 000 000,00

			Deducible				
		5		¢5 000 000,00	¢14 000 000,00	¢4 080 000,00	¢23 080 000,00
		99	Otros Servicios no Especificados	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	¢118 014 990,00	¢263 986 995,00	¢961 796 677,71	¢1 343 798 662,71
	1		Productos Químicos y Conexos	¢28 925 130,50	¢80 639 995,00	¢149 426 959,77	¢258 992 085,27
		1	Combustibles y Lubricantes	¢12 900 300,00	¢71 443 495,00	¢62 839 569,77	¢147 183 364,77
		2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	¢4 430 000,00	¢4 106 500,00	¢4 400 000,00	¢12 936 500,00
		4	Tintas, Pinturas y diluyentes	¢10 993 630,50	¢2 540 000,00	¢26 387 390,00	¢39 921 020,50
		99	Otros Productos Químicos	¢601 200,00	¢2 550 000,00	¢55 800 000,00	¢58 951 200,00
	2		Alimentos y Productos Agropecuarios	¢0,00	¢0,00	¢3 100 000,00	¢3 100 000,00
		2	Productos Agroforestales	¢0,00	¢0,00	¢1 100 000,00	¢1 100 000,00
		3	Alimentos y bebidas	¢0,00	¢0,00	¢2 000 000,00	¢2 000 000,00
	3		Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	¢15 377 300,00	¢100 932 000,00	¢638 154 500,00	¢754 463 800,00
		1	Materiales y productos metálicos	¢2 575 000,00	¢13 000 000,00	¢114 140 000,00	¢129 715 000,00
		2	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢200 000,00	¢75 900 000,00	¢393 100 000,00	¢469 200 000,00
		3	Madera y sus derivados	¢3 000 000,00	¢5 200 000,00	¢11 500 000,00	¢19 700 000,00
		4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢6 700 000,00	¢200 000,00	¢12 414 500,00	¢19 314 500,00
		5	Materiales y productos de Vidrio	¢500 000,00	¢0,00	¢2 100 000,00	¢2 600 000,00
		6	Materiales y productos de plástico	¢902 300,00	¢6 000 000,00	¢98 800 000,00	¢105 702 300,00
		99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢1 500 000,00	¢632 000,00	¢6 100 000,00	¢8 232 000,00
	4		Herramientas, Repuestos y Accesorios	¢7 758 000,00	¢7 675 000,00	¢100 809 000,00	¢116 242 000,00
		1	Herramientas e instrumentos	¢2 687 500,00	¢6 875 000,00	¢16 100 000,00	¢25 662 500,00
		2	Repuestos y Accesorios	¢5 070 500,00	¢800 000,00	¢84 709 000,00	¢90 579 500,00
	99		Útiles, Materiales y Suministros	¢65 954 559,50	¢74 740 000,00	¢70 306 217,94	¢211 000 777,44
		1	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	¢14 322 569,70	¢5 450 000,00	¢3 515 607,94	¢23 288 177,64
		2	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	¢2 550 000,00	¢700 000,00	¢1 100 000,00	¢4 350 000,00
		3	Productos de papel cartón e impresos	¢39 802 789,80	¢19 600 000,00	¢4 390 610,00	¢63 793 399,80
		4	Textiles y vestuario	¢1 250 000,00	¢9 790 000,00	¢7 100 000,00	¢18 140 000,00
		5	Útiles y Materiales de limpieza	¢5 588 200,00	¢12 500 000,00	¢9 100 000,00	¢27 188 200,00
		6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢1 500 500,00	¢26 000 000,00	¢44 100 000,00	¢71 600 500,00
		7	Útiles y materiales de Cocina y comedor	¢266 000,00	¢500 000,00	¢100 000,00	¢866 000,00
		99	Otros útiles materiales y Suministros diversos	¢674 500,00	¢200 000,00	¢900 000,00	¢1 774 500,00
3			INTERESES Y COMISIONES	¢0,00	¢224 876 426,74	¢0,00	¢224 876 426,74
	2		Intereses sobre Préstamos	¢0,00	¢224 876 426,74	¢0,00	¢224 876 426,74
		6	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢224 876 426,74	¢0,00	¢224 876 426,74
5			BIENES DURADEROS	¢198 428 400,00	¢592 022 977,60	¢3 801 518 301,10	¢4 591 969 678,70
	1		Maquinaria, Equipo y mobiliario	¢107 407 900,00	¢272 422 977,60	¢379 555 836,00	¢759 386 713,60
		1	Maquinaria y Equipo para la producción	¢300 000,00	¢12 700 000,00	¢18 000 000,00	¢31 000 000,00
		2	Equipo de Transporte	¢0,00	¢84 222 977,60	¢2 400 000,00	¢86 622 977,60
		3	Equipo de Comunicación	¢14 100 000,00	¢13 000 000,00	¢100 000,00	¢27 200 000,00
		4	Equipo y mobiliario de oficina	¢7 649 400,00	¢12 300 000,00	¢15 996 410,00	¢35 945 810,00
		5	Equipo de cómputo	¢83 358 500,00	¢11 000 000,00	¢23 205 000,00	¢117 563 500,00
		7	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	¢0,00	¢0,00	¢100 000,00	¢100 000,00
		99	Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	¢2 000 000,00	¢139 200 000,00	¢319 004 426,00	¢460 204 426,00
	2		Construcciones, adiciones y Mejoras	¢500 500,00	¢260 600 000,00	¢3 420 862 465,10	¢3 681 962 965,10
		1	Edificios	¢500 500,00	¢0,00	¢696 803 962,38	¢697 304 462,38
		2	Vías de comunicación Terrestre	¢0,00	¢0,00	¢1 714 224 375,78	¢1 714 224 375,78
		6	Obras Urbanísticas	¢0,00	¢0,00	¢100 000,00	¢100 000,00
		7	Instalaciones	¢0,00	¢260 000 000,00	¢984 634 126,94	¢1 244 634 126,94
		99	Otras Construcciones Adiciones y mejoras	¢0,00	¢600 000,00	¢25 100 000,00	¢25 700 000,00
	3		Bienes Preexistentes	¢0,00	¢50 000 000,00	¢0,00	¢50 000 000,00

		1	Terrenos	¢0,00	¢50 000 000,00	¢0,00	¢50 000 000,00
	99		Bienes Duraderos Diversos	¢90 520 000,00	¢9 000 000,00	¢1 100 000,00	¢100 620 000,00
		2	Piezas y Obras de Colección	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00
		3	Bienes Intangibles	¢90 520 000,00	¢9 000 000,00	¢1 000 000,00	¢100 520 000,00
		99	Otros bienes duraderos	¢0,00	¢0,00	¢100 000,00	¢100 000,00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢3 553 059 633,40	¢304 829 149,09	¢346 326 414,76	¢4 204 215 197,25
	1		Transferencias Corrientes al Sector Público	¢2 335 225 048,82	¢0,00	¢20 000 000,00	¢2 355 225 048,82
		1	Transferencias corrientes al Gobierno Central	¢83 000 000,00	¢0,00	¢0,00	¢83 000 000,00
		2	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	¢385 010 664,32	¢0,00	¢0,00	¢385 010 664,32
		3	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	¢830 000 000,00	¢0,00	¢0,00	¢830 000 000,00
		4	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	¢1 037 214 384,50	¢0,00	¢20 000 000,00	¢1 057 214 384,50
	2		Transferencias Corrientes a Personas	¢31 461 942,57	¢0,00	¢0,00	¢31 461 942,57
		3	Ayuda a Funcionarios	¢31 461 942,57	¢0,00	¢0,00	¢31 461 942,57
	3		Prestaciones	¢245 872 642,01	¢256 404 536,48	¢117 326 414,76	¢619 603 593,25
		1	Prestaciones Legales	¢155 934 639,72	¢146 604 536,48	¢94 226 414,76	¢396 765 590,96
		3	Pensiones no Contributivas	¢2 712 002,95	¢0,00	¢0,00	¢2 712 002,95
		4	Décimo Tercer mes de Pensiones y Jubilaciones	¢225 999,34	¢0,00	¢0,00	¢225 999,34
		99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	¢87 000 000,00	¢109 800 000,00	¢23 100 000,00	¢219 900 000,00
	4		Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	¢0,00	¢0,00	¢202 000 000,00	¢202 000 000,00
		1	Transferencias corrientes a Asociaciones	¢0,00	¢0,00	¢202 000 000,00	¢202 000 000,00
	6		Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	¢940 500 000,00	¢48 424 612,61	¢7 000 000,00	¢995 924 612,61
		1	Indemnizaciones	¢110 500 000,00	¢45 000 000,00	¢7 000 000,00	¢162 500 000,00
		2	Reintegros o devoluciones	¢830 000 000,00	¢3 424 612,61	¢0,00	¢833 424 612,61
					¢0,00	¢0,00	
8			AMORTIZACION	¢0,00	¢483 048 225,14	¢0,00	¢483 048 225,14
		6	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢483 048 225,14	¢0,00	¢483 048 225,14
			TOTAL, PROGRAMAS	₡10 766 209 021,53	₡12 465 677 681,20	₡8 195 419 733,63	¢31 427 306 436,36

INGRESOS ESPEC.	¢14 764 861 418,17
ING. LIBRE/ASIG	¢16 662 445 018,20
TOTAL, INGRESO	¢31 427 306 436,37
GASTO OPER.	22 148 073 335,27
BIENES DURADEROS	4 591 969 678,70
TRANSFERENCIA PI	4 204 215 197,25
DEUDA	¢483 048 225,14
CUENTAS ESPECIALES	0,00
Total, sin incluir en programas TOTAL, GASTOS	31 427 306 436,36
Saldo	0,01

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO

AÑO 2022

Cuadro 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO, ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/ serv/ grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles Ley 7729	¢8 300 000 000,00								0,00
			I	O1	-	Administración General 10%	¢830 000 000,00			
						Servicios	¢830 000 000,00	¢830 000 000,00		
			I	O4	-	Aporte Junta Admva.Registro Nac. Ley 7509y 7729 1,5%	¢166 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	¢166 000 000,00	¢166 000 000,00		
			I	O4	-	Juntas de Educación, Ley 7509 y 7729 10%	¢830 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	¢830 000 000,00	¢830 000 000,00		
			I	O4	-	Órgano Normalización Técnica M.de Hacienda 0 ,5%	¢83 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	¢83 000 000,00	¢83 000 000,00		
			I	O4		Reintegros o devoluciones	¢800 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	¢800 000 000,00	¢800 000 000,00		
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	¢39 341 771,86			
						Remuneraciones	¢25 763 037,83	¢25 763 037,83		
						Servicios	9 128 734,03	9 128 734,03		
						Materiales	950 000,00	950 000,00		
						Transferencias Corrientes	3 500 000,00	3 500 000,00		
			II	O9	-	Educativos, Culturales y Deportivos	¢486 836 612,69			
						Remuneraciones	¢52 309 089,68	¢52 309 089,68		
						Servicios	¢421 227 523,01	¢421 227 523,01		
						Transferencias Corrientes	¢3 300 000,00	¢3 300 000,00		
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	¢609 385 686,23			
						Remuneraciones	¢271 015 483,32	¢271 015 483,32		
						Servicios	¢320 620 202,92	¢320 620 202,92		
						Materiales y Suministros	¢3 750 000,00	¢3 750 000,00		
						Bienes Duraderos	¢3 000 000,00		¢3 000 000,00	
						Transferencias Corrientes	¢11 000 000,00	¢11 000 000,00		
			II	11		Estacionamientos y Terminales	¢171 685 602,08			
						Remuneraciones				
						Servicios	¢166 253 602,08	¢166 253 602,08		
						Materiales y Suministros	¢5 432 000,00	¢5 432 000,00		
			II	18		Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo	¢53 010 351,93			
						Remuneraciones	¢48 416 871,50	¢48 416 871,50		

			Servicios	¢1 093 480,43	¢1 093 480,43		
			Transferencias Corrientes	¢3 500 000,00	¢3 500 000,00		
II	22		Seguridad Vial	¢229 647 185,19			
			Remuneraciones	¢204 697 920,50	¢204 697 920,50		
			Servicios	¢6 949 264,69	¢6 949 264,69		
			Transferencias Corrientes	¢18 000 000,00	¢18 000 000,00		
II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	¢473 213 953,17			
			Remuneraciones	¢330 637 759,30	¢330 637 759,30		
			Servicios	¢76 832 354,03	¢76 832 354,03		
			Materiales y Suministros	¢23 700 000,00	¢23 700 000,00		
			Bienes Duraderos	¢17 300 000,00		¢17 300 000,00	
			Transferencias Corrientes	¢24 743 839,84	¢24 743 839,84		
II	25		Protección del Medio Ambiente	¢121 958 160,17			
			Remuneraciones	¢112 848 506,79	¢112 848 506,79		
			Servicios	¢4 569 653,38	¢4 569 653,38		
			Materiales y Suministros	¢540 000,00	¢540 000,00		
			Transferencias Corrientes	¢4 000 000,00	¢4 000 000,00		
II	28		Atención Emergencias Cantonales	¢73 677 767,20			
			Remuneraciones	¢42 209 870,02	¢42 209 870,02		
			Servicios	¢27 467 897,18	¢27 467 897,18		
			Bienes Duraderos	¢500 000,00		¢500 000,00	
			Transferencias Corrientes	¢3 500 000,00	¢3 500 000,00		
III	O1	O2	Construcción de Salón Comunal Urbanización Baviera	¢68 000 000,00			
			Bienes Duraderos	¢68 000 000,00		¢68 000 000,00	
III	O1	O4	Mantenimiento de Edificios Municipales con Valor Patrimonial	¢13 537 479,07			
			Bienes Duraderos	¢13 537 479,07		¢13 537 479,07	
III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	¢973 919 968,62			
			Remuneraciones	¢446 452 809,30		¢446 452 809,30	
			Servicios	¢170 243 401,99		¢170 243 401,99	
			Materiales y Suministros	¢312 303 642,33		¢312 303 642,33	
			Bienes Duraderos	¢13 000 000,00		¢13 000 000,00	
			Transferencias Corrientes	¢31 920 115,00	¢31 920 115,00		
III	O2	O4	Obras de movilidad estratégica según Ley N°9976	415 000 000,00			
			Servicios	100 000 000,00		100 000 000,00	
			Bienes Duraderos	315 000 000,00		315 000 000,00	
III	O6	O6	Dirección Técnica Y Estudio	¢1 659 785 461,78			
			Remuneraciones	¢1017783377,62	¢1 017 783 377,62		
			Servicios	¢321802 130,48	¢321 802 130,48		
			Materiales y Suministros	¢203650 000,00	¢203 650 000,00		
			Bienes Duraderos	¢53 750 000,00		¢53 750 000,00	
			Transferencias Corrientes	¢62 799 953,68	¢62 799 953,68		
III	O6		Transferencias Corrientes	¢202000 000,00			
			Transferencias Corrientes	¢202000 000,00			

						Asociación para la Atención Integral de Pacientes con Cáncer o SIDA		¢30 000 000,00		
						Asociación Resurgir de Alajuela		¢30 000 000,00		
						Asociación Taller Protegido		¢12 000 000,00		
						Asociación Casa Paz		¢15 000 000,00		
						Asociación el Buen Samaritano		¢20 000 000,00		
						Asociación Cruz Roja Costarricense		¢80 000 000,00		
						Asociación para el Desarrollo de la Cultura Alajuelense		¢15 000 000,00		
Sumas Iguales		¢8 300 000 000,00					¢8 300 000 000,00			
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específico sobre Explotación de Recursos Naturales y Minerales	¢120 000 000,00								
			I	O1		Administración General	28 889 601,41			
						Servicios	28 889 601,41	28 889 601,41		
			I	O4		FEDOMA	91 110 398,59			
						Transferencias Corrientes	91 110 398,59	91 110 398,59		
Sumas Iguales		¢120 000 000,00					¢120 000 000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto Sobre Construcciones	¢860 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General	467 804 196,95			
						Remuneraciones	467 804 196,95	467 804 196,95		
						Servicios		0,00		
			III	O1	O3	Construcción de Edificio para la Policía Municipal en Meza	30 245 000,00			
						Bienes Duraderos	30 245 000,00		30 245 000,00	
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	341 950 803,05			
						Bienes Duraderos	341 950 803,05		341 950 803,05	
			III	O6	O5	Restauración de Murales	10 000 000,00			
						Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00		
			III	O6	O6	Mural del Hospital de Alajuela	10 000 000,00			
						Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00		
Sumas Iguales		¢860 000 000,00					¢860 000 000,00			
1.1.3.2.02.09.0.0.000	otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢40 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General	40 000 000,00			
						Remuneraciones	40 000 000,00	40 000 000,00		
Sumas Iguales		¢40 000 000,00					¢40 000 000,00			
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rótulos Públicos	¢800 000,00								
			I	O1	-	Administración General	800 000,00			
						Remuneraciones	800 000,00	800 000,00		
Sumas Iguales		¢800 000,00					¢800 000,00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	¢4 850 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General	4 238 121 130,44			

							Remuneraciones	2 700 019 905,00	2 700 019 905,00		
							Servicios	1 042 808 740,85	1 042 808 740,85		
							Materiales	116 957 900,00	116 957 900,00		
							Transferencias Corrientes	378 334 584,58	378 334 584,58		
				I	O3		Administración de Inversiones Propias	192 416 900,00			
							Bienes Duraderos	192 416 900,00		192 416 900,00	
				I	O4	-	Reintegros y Devoluciones	30 000 000,00			
							Transferencias Corrientes	30 000 000,00	30 000 000,00		
				III	O1	O1	Terminal FECOSA	377 999 448,62			
							Bienes Duraderos	377 999 448,62		377 999 448,62	
				III	O1	O4	Mantenimiento de Edificios Municipales con Valor Patrimonial	11 462 520,93			
							Bienes Duraderos	11 462 520,93		11 462 520,93	
Sumas Iguales		¢4 850 000 000,00						¢4 849 999 999,99			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	¢550 000 000,00									
				I	O1	-	Administración General	56 053 036,37			
							Remuneraciones	56 053 036,37	56 053 036,37		
				I	O2		Auditoría General	316 031 263,29			
							Remuneraciones	283 803 066,66	283 803 066,66		
							Servicios	15 659 606,63	15 659 606,63		
							Materiales y suministros	1 057 090,00	1 057 090,00		
							Intereses y comisiones		0,00		
							Bienes duraderos	6 011 500,00		6 011 500,00	
							Transferencias corrientes	9 500 000,00	9 500 000,00		
				III	O6	O2	Catastro Multifinalitario	157 915 700,34			
							Remuneraciones	122 541 785,02	122 541 785,02		
							Servicios	4 548 569,24	4 548 569,24		
							Materiales y Suministros	1 109 000,00	1 109 000,00		
							Bienes Duraderos	110 000,00		110 000,00	
							Transferencias Corrientes	29 606 346,08	29 606 346,08		
				III	O6	O3	Inventario Turístico y diseño de Rutas circuitos y corredor Turístico del Cantón de Alajuela	20 000 000,00			
							Servicios	20 000 000,00	20 000 000,00		
Sumas Iguales			¢550000000,00					¢550 000 000,00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales Ley 7788		¢92 000 000,00								
				I	O4		CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	9 200 000,00			
							Transferencias Corrientes	9 200 000,00	9 200 000,00		
				I	O4	-	Fondo para Parques Nacionales	57 960 000,00			
							Transferencias Corrientes	57 960 000,00	57 960 000,00		
				II	25		Protección del Medio Ambiente	¢24 840 000,00			
							Remuneraciones	¢24 840 000,00	¢24 840 000,00		
Sumas Iguales			¢92 000 000,00					¢92 000 000,00			
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable e Industrial		¢3 900 000 000,00	I	O1	-	Administración General 10%	390 000 000,00			
							Remuneraciones	390 000 000,00	390 000 000,00		

			II	O6	-	Acueductos	2 100 386 567,66			
						Remuneraciones	1 225 295 137,52	1 225 295 137,52		
						Servicios	554 056 920,97	554 056 920,97		
						Materiales y suministros	35 900 000,00	35 900 000,00		
						Intereses y comisiones	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	171 800 000,00		171 800 000,00	
						Transferencias corrientes	113 334 509,17	113 334 509,17		
			III	O5	O3	Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto 2018-2022	¢1 409 613 432,34			
						Remuneraciones				
						10% para el Desarrollo				
						Servicios	¢388 800 000,00		¢388 800 000,00	
						Materiales y suministros	¢362 298 107,94		¢362 298 107,94	
						Bienes Duraderos	¢658 515 324,40		¢658 515 324,40	
Sumas Iguales		¢3900 000 000,00					¢3 900 000 000,00			
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	¢321 848 927,96								
			I	O1	-	Administración General 10%	32 184 892,80			
						Remuneraciones	32 184 892,80	32 184 892,80		
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	289 664 035,16			
						Remuneraciones	158 378 818,23	158 378 818,23		
						Servicios	93 927 216,93	93 927 216,93		
						Materiales y suministros	27 500 000,00	27 500 000,00		
						Bienes Duraderos	1 200 000,00		1 200 000,00	
						Transferencias corrientes	8 658 000,00	8 658 000,00		
Sumas Iguales		¢321 848 927,96					¢321 848 927,96			
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢380 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	38 000,00			
						Remuneraciones	38 000,00	38 000,00		
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	342 000,00			
						Transferencias corrientes	342 000,00	342 000,00		
Sumas Iguales		¢380 000,00					¢380 000,00			
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de Alcantarillado Sanitario	¢950 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	95 000 000,00			
						Remuneraciones	95 000 000,00	95 000 000,00		
			II	13		Alcantarillados Sanitarios	589 454 163,82			
						Remuneraciones	198 530 858,76	198 530 858,76		
						Servicios	89 483 759,54	89 483 759,54		
						intereses	13 168 853,60	13 168 853,60		
						Transferencias corrientes	15 875 614,88	15 875 614,88		
						Amortización	272 395 077,04			272395077,04
			III	O5	O4	Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales	265 545 836,18			
						10% para el Desarrollo				
						Servicios	203 606 266,41	203 606 266,41		
						Materiales y suministros	59 539 569,77	59 539 569,77		
						Bienes Duraderos	2 400 000,00		2 400 000,00	

Sumas Iguales		¢950 000 000,00					¢950 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	¢960 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	96 000 000,00			
						Remuneraciones	96 000 000,00	96 000 000,00		
			II	30		Alcantarillado Pluvial	864 000 000,00			
						Remuneraciones	305 738 548,92	305 738 548,92		
						Servicios 10% para el desarrollo	216 324 012,88	216 324 012,88		
						Materiales y suministros	115 625 000,00	115 625 000,00		
						Intereses	122 563 144,02	122 563 144,02		
						Bienes Duraderos	52 379 017,79		52 379 017,79	
						Transferencias corrientes	25 168 616,64	25 168 616,64		
						Amortización	26 201 659,76			26 201 659,76
Sumas Iguales		¢960 000 000,00					¢960 000 000,00			
1.3.1.2.05.02.1.0.000	Servicios de Instalación y Derivación del Agua	¢358 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	35 800 000,00			
						Remuneraciones	35 800 000,00	35 800 000,00		
			II	O6	-	Acueductos	322 200 000,00			
						Bienes Duraderos	322 200 000,00		322 200 000,00	
Sumas Iguales		¢358 000 000,00					¢358 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢4 300 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	430 000 000,00			
						Remuneraciones	430 000 000,00	430 000 000,00		
			II	O2	-	Recolección de Basuras	3 870 000 000,00			
						Remuneraciones	283 028 622,54	283 028 622,54		
						Servicios 10% para el desarrollo	3 563 971 377,46	3 563 971 377,46		
						Materiales y suministros	15 000 000,00	15 000 000,00		
						Bienes Duraderos	0,00		0,00	
						Transferencias corrientes	8 000 000,00	8 000 000,00		
Sumas Iguales		¢4 300 000 000,00					¢4 300 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢1 250 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	125 000 000,00			
						Remuneraciones	125 000 000,00	125 000 000,00		
			II	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 125 000 000,00			
						Remuneraciones	240 685 740,33	240 685 740,33		
						Servicios 10% para el desarrollo	854 686 522,79	854 686 522,79		
						Materiales	4 700 000,00	4 700 000,00		
						Transferencias Corrientes	24 927 736,88	24 927 736,88		
Sumas Iguales		¢1 250 000 000,00					¢1 250 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicio de Parques Obras de Ornato	¢322 187 869,56								
			I	O1	-	Administración General 10%	32 218 786,96			

						Remuneraciones	32 218 786,96	32 218 786,96		
			II	O5	-	Parques Obras de Ornato	289 969 082,61			
						Remuneraciones	135 317 193,14	135 317 193,14		
						Servicios 10% para el desarrollo	95 329 097,98	95 329 097,98		
						Materiales	16 200 000,00	16 200 000,00		
						Bienes Duraderos	23 643 959,81		23 643 959,81	
						Transferencias Corrientes	19 478 831,68	19 478 831,68		
Sumas Iguales		¢322 187 869,56					¢322 187 869,56			
1.3.1.2.05.04.5.0.000	Incumplimiento de Deberes IBI	¢20 000 000,00	I	O1	-	Administración General 10%	2 000 000,00			
						Remuneraciones	2 000 000,00	2 000 000,00		
			II	29		Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios BI	18 000 000,00			
						Remuneraciones	18 000 000,00	18 000 000,00		
Sumas Iguales		¢20 000 000,00					¢20 000 000,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	¢10 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General	10 000 000,00			
						Remuneraciones	10 000 000,00	10 000 000,00		
Sumas Iguales		¢10 000 000,00					¢10 000 000,00			
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamiento y de Terminales	¢83 888 500,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	8 388 850,00			
						Remuneraciones	8 388 850,00	8 388 850,00		
			II	11		Estacionamientos y Terminales	75 499 650,00			
						Remuneraciones	75 499 650,00	75 499 650,00		
Sumas Iguales		¢83 888 500,00					¢83 888 500,00			
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho Plaza de Ganado	¢7 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General 10%	700 000,00			
						Remuneraciones	700 000,00	700 000,00		
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	6 300 000,00			
						Remuneraciones	6 300 000,00	6 300 000,00		
Sumas Iguales		¢7 000 000,00					¢7 000 000,00			
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses Sobre Inversiones Financieras	¢850 000 000,00								
			I	O1	-	Administración General				
			I	O4		Comité Cantonal Deportes y Recreación	57 954 650,24			
						Transferencias Corrientes	57 954 650,24	57 954 650,24		
			III	O1	O1	Terminal FECOSA	522 045 349,76			
						Bienes Duraderos	522 045 349,76		522 045 349,76	
			III	O6	O4	Alajuela Ciudad Segura	¢270 000 000,00			
						Servicios	¢270 000 000,00	¢270 000 000,00		
Sumas Iguales		¢850 000 000,00					¢850 000 000,00			
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Parquímetros	¢152 892 000,00								
			II	11		Estacionamientos y Terminales	152 892 000,00			
						Remuneraciones	129 740 319,30	129 740 319,30		

					Servicios	12 651 680,70	12 651 680,70		
					Materiales y suministros	3 000 000,00	3 000 000,00		
					Transferencias corrientes	7 500 000,00	7 500 000,00		
Sumas Iguales		¢152 892 000,00				¢152 892 000,00			
1.3.3.1.02.01.0.0.000	Multas Por Mora En El Pago De Impuestos y Tasas	¢360 000 000,00							
			I	O4	Comité Cantonal Deportes y Recreación	325 000 000,00			
					Transferencias corrientes	325 000 000,00	325 000 000,00		
			I	O4	Unión Nacional de Gobiernos Locales	35 000 000,00			
					Transferencias corrientes	35 000 000,00	35 000 000,00		
Sumas Iguales		¢360 000 000,00				¢360 000 000,00			
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	¢197 835 392,84							
			I	O1 -	Administración General	103 058 218,89			
					Remuneraciones	103 058 218,89	103 058 218,89		
			II	29	Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios BI	94 777 173,95			
					Remuneraciones	81 185 308,68	81 185 308,68		
					Servicios	8 901 870,27	8 901 870,27		
					Materiales y suministros	1 689 995,00	1 689 995,00		
					Transferencias corrientes	3 000 000,00	3 000 000,00		
Sumas Iguales		¢197 835 392,84				¢197 835 392,84			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por Mora en Tributos	¢700 000 000,00							
			I	O4	Consejo Nacional a de Personas con Discapacidad	151 850 664,32			
					Transferencias corrientes	151 850 664,32	151 850 664,32		
			I	O4	Comité Cantonal Deportes y Recreación	528 149 335,68			
					Transferencias corrientes	528 149 335,68	528 149 335,68		
			III	O6	Transferencias corrientes	20 000 000,00			
					Comité Cantonal Deportes y Recreación	20 000 000,00	20 000 000,00		
Sumas Iguales		¢700 000 000,00				¢700 000 000,00			
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial Ley 9058	¢103 000 000,00							
			II	22	Seguridad Vial	103 000 000,00			
					Remuneraciones	103 000 000,00	103 000 000,00		
Sumas Iguales		¢103 000 000,00				¢103 000 000,00			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	¢70 479 095,61							
			I	O1 -	Administración General	70 479 095,61			
					Remuneraciones	70 479 095,61	70 479 095,61		
Sumas Iguales		¢70 479 095,61				¢70 479 095,61			
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	¢7 000 000,00							
			II	O6 -	Acueductos	7 000 000,00			
					Transferencias Corrientes	7 000 000,00	7 000 000,00		
Sumas Iguales		¢7 000 000,00				¢7 000 000,00			

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No. 8114	1 057 173 572,73								
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	1 057 173 572,73			
						Bienes Duraderos	1 057 173 572,73		1 057 173 572,73	
Sumas Iguales		¢1 057 173 572,73					¢1 057 173 572,73			
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 8316 Fondo de Alcantarillados	¢609 924 720,00								
			II	30		Alcantarillado Pluvial	273 595 917,46			
						Intereses	89 144 429,12	89 144 429,12		
						Amortización	184 451 488,34			184 451 488,34
			III	O5	O1	Ley 8316 Mejora Pluviales Calle La Cañada	276 328 802,54			
						Bienes Duraderos	276 328 802,54		276 328 802,54	
			III	O5	O2	Ley 8316 Mejoramiento Sistema Pluvial Urbanización Villa Nueva, Río Segundo	52 000 000,00			
						Bienes Duraderos	52 000 000,00		52 000 000,00	
			III	O5	O5	Ley 8316 Mejoramiento Pluviales Calle Alfaro Guácima	8 000 000,00			
						Bienes Duraderos	8 000 000,00		8 000 000,00	
Sumas Iguales		¢609 924 720,00					¢609 924 720,00			
2.4.1.3.01.00.0.0.001	Aporte IFAM Para Mantenimiento y Conservación de Caminos y Calles Ley 6909	¢22 896 357,67								
			III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	22 896 357,67			
						Bienes Duraderos	22 896 357,67		22 896 357,67	
Sumas Iguales		¢22 896 357,67					¢22 896 357,67			
Sumas de Recursos Específicos		¢22 818 191 947,92					¢22818191 947,94			
Sumas de Recursos Libres		¢8 609 114 488,45					¢8 609 114 488,43			
		¢31 427 306 436,37					¢31 427 306 436,37			
SUMAS IGUALES		¢31 427 306 436,37					¢31427306 436,37	¢24 549 294 213,30	¢6 394 963 997,93	¢483 048 225,14
		¢0,00								

Yo Ana María Alvarado Garita Encargada del Subproceso de Presupuesto, ced 2-482-581 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Alajuela a la totalidad de los recursos incorporados en el presente Ordinario
Elaborado por Ana María Alvarado Garita
Fecha 26/08/2021

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
CUADRO N.° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Por programa: I	II	III	IV	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de [illegible]	Otros	Por programa: I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2			1	1		2	4		6			
Profesional	56			33	23		66	14		80			
Técnico	25			20	5		43			43			
Administrativo	47			37	10		78	1		79			
De servicio	276			205	71		25			25			
Total	**406**	**0**	**0**	**296**	**110**	**0**	**214**	**19**	**0**	**##**	**0**	**0**	**0**

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	620
Plazas en servicios especiales	19
Total de plazas	**639**

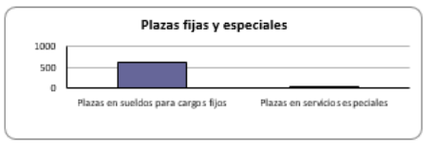

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	406
Plazas en procesos de apoyo	233
Total de plazas	**639**

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	233
Programa II: Servicios Comunitarios	296
Programa III: Inversiones	110
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**639**

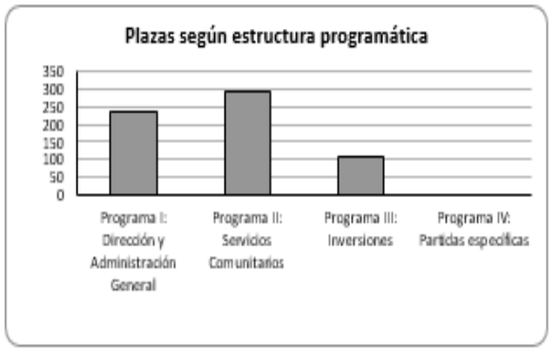

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS: Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinari	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial	Variación de un año a otro	Observaciones
Cargos fijos	620	0	0	620	620	0	
Servicios especiales	19	0	0	19	19	0	
Procesos sustantivos	406	0	0	406	406	0	
Procesos de apoyo	233	0	0	233	233	0	

Funcionario responsable: Lic Arturo Carvallo Salas

Fecha: 18/8/2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

CUADRO N.° 3

SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	**a) Salario mayor pagado**

a) Salario mayor pagado			
	Con las anualidades aprobadas	**Más la anualidad del periodo**	
Coordinador de Planeamiento y Construcción de Infraestructura			
Fecha de Ingreso 01 de Setiembre 1999	**Inicial 2020,**	**ACTUAL**	**PROPUESTO**
Salario Base	843 250,00	1 144 650,00	1 156 050,00
Anualidades	1 264 927,50	747 541,30	747 541,30
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	548 112,50	629 557,50	635 827,50
Carrera Profesional	90 920,00	93 193,00	93 193,00
Sobresueldo	164 448,00	-	-
Otros incentivos salariales	70 242,73	96 298,97	96 298,97
Total salario mayor pagado	2 981 900,73	2 711 240,77	2 728 910,77
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	298 190,07	271 124,08	272 891,08
Salario base del Alcalde	3 280 090,80	2 982 364,85	3 001 801,85
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	-	-	900 540,55
Total salario mensual	3 280 090,80	2 982 364,85	3 902 342,40

Nota: Se proyecta el contenido Presupuestario para el salario del Alcalde(sa) y Vice alcade(sa) utilizando los Montos del Coordinador de Planeamiento y Construcción de Infraestructura (salario Mayor Pagado). Sin embargo, ya que el salario es menor al que posee actualmente el Alcalde se mantiene para el pago los montos pactados en el 2020 en el seguimiento al oficio n° MA-A-PSJ-0401-2020 con el cálculo del coordinador de Control Interno (inicial 2020.

Se da seguimiento al DJ -0241 emitido por la CGR

Se aclara que se proyecta el 30% de Prohibición tomando en cuenta dos aspectos; la primera que el Alcalde actual obtenga el título y gestione su respectivo pago y en segundo lugar, que si el tercer vice alcalde llega a asumir, tiene derecho al pago de prohibición.
Además, se aclara que esta es una proyección presupuestaria y que el pago se realiza de acuerdo a lo descrito en el oficio N°MA-PSJ-04-01-2020;manteniendo los Beneficios

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
Monto del presupuesto ordinario	0,00	
Salario definido por tabla	0,00	(3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	(4)
Total salario mensual		

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa		
Monto de la pensión	0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	(5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 624 072,64
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	787 221,79
Total salario mensual	3 411 294,43

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa		
	PROPUESTO	
Monto de la pensión	0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	(5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Lic. Arturo Salas Carballo/ Revisado por Lida Wendy Valerio Jiménez
Fecha: 8/8/2021
Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DEALAJUELA

CUADRO N.° 4

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional Pluvial del Este	2-3-30871766	120 035 176,94	121 835 578,06	241 870 755,00	Alcantarillado Pluvial del Este	2 094 865 290,32
Banco Nacional Compra de Terreno	2-14-30871768	13 168 853,60	272 395 077,04	285 563 930,64	Compra de Terreno de Planta de Tratamiento	430 349 054,49
Banco Nacional Hidrovaciador	2-3-30871767	2 527 967,08	26 201 659,76	28 729 626,84	Compra de Hidrovaciador	62 415 765,52
Banco Nacional Pluvial del Oeste	2-14-30976283	89 144 429,12	62 615 910,28	151 760 339,40	Alcantarillado Pluvial del Oeste Barrio San José	1 559 385 788,09
		0,00	0,00	0,00		

		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		224 876 426,74	483 048 225,14	707 924 651,88		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		224 876 426,74	483 048 225,14	707 924 651,88

DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Lic Ana Maria Alvarado Garita
Fecha:8/8/2021
Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			222 000 000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			222 000 000,00	
	Asociación Hogar el Buen Samaritano	3-002-198717	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	₡20 000 000,00	Cubrir parte del gasto administrativo-operativo
	Asociación Resurgir Alajuela	3-002-447250		₡30 000 000,00	Cubrir parte del gasto administrativo-operativo
	Asociación para el Desarrollo de la Cultura de Alajuela	3-002-696420		₡15 000 000,00	Cubrir parte del gasto administrativo-operativo
	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433		₡80 000 000,00	Cubrir parte del gasto administrativo-operativo
	Asociación para la Atención Integral para el Paciente con Cáncer Terminal o SIDA	3-002-177725		₡30 000 000,00	Cubrir parte del gasto administrativo-operativo
	Asociación Taller Protegido de Alajuela	3-002-051613		₡12 000 000,00	Cubrir parte del gasto administrativo-operativo
	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela	3-007-075782		₡20 000 000,00	Cubrir parte del gasto administrativo-operativo
	Asociación Ministerio Casa de Paz Sucot Shalom	3-002-663606		₡15 000 000,00	Cubrir parte del gasto administrativo-operativo
	TOTAL			222 000 000,00	

Elaborado por: Proceso de Planificación
Fecha: 30/08/2021

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

Cuadro N.° 6

CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					26 952 337 970,63
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					31 427 306 436,37
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					17%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)			0,00%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
11	268 276,87	268 276,87	76	18 689 955,28	224 279 463,32
11	134 138,46	134 138,46	76	9 344 979,38	112 139 752,56
14	134 138,46	134 138,46	76	11 893 610,12	142 723 321,44
14	67 069,19	67 069,19	76	5 946 801,51	71 361 618,16
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				45 875 346,29	550 504 151,61

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Arturo Salas Carballo/ Revisado por Lida Wendy Valerio Jiménez

Fecha: 8/8/2021
Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

Cuadro N.° 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Según ley 9635 y oficio MA-A-PSJ-2333-2020 y oficio MA-A-PSJ-143-2020 .Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas.	Monto fijo anualidad nominal a Diciembre 2019, se contempla el 1.94% y el 2.54% para profesionales y no profesionales respectivamente de la base de julio del 2018.	
Dedicación Exclusiva	Ley 9635 y su reglamento. Reglamento interno de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad y Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas. Resolución DG-026-2020.	20% para las plazas de Bachiller 55% para las plazas de Licenciado. Lo anterior si mantienen condición sobre el salario Base actual. 10% para las plazas de Bachiller 25% para las plazas de Licenciado sobre el salario Base actual 18.03% para plaza G-1 (Médico)	
Prohibición	Ley 8422 de Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Ley General de Control Interno 8292, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos 8131, Ley de Creación de la Compensación Económica por la Prohibición 5867 y sus reformas. Ley 9635 y su reglamento. Reglamento interno de Dedicación.	65% Licenciados, 45% Egresados, 30% Bachilleres y 25% con Tercer año Universitario sobre el salario Base. 30% Licenciados y 30% Bachilleres.	
Riesgo de Peligrosidad	Ley 9635 y su reglamento. Oficio N° MA-PSJ-143-2020 y Reglamento del Pago de Riesgo Laboral (peligrosidad).	Valor nominal del 10% sobre la base de julio del 2018.	
Riesgo Policial	Ley 9635 y su reglamento. Oficio N° MA-PSJ-143-2020 y N° MA-PSJ-XXXX-2020. Reglamento de Seguridad Municipal (Policía Municipal) y Control Vial.	Valor nominal del 18% sobre la base de julio del 2018 a funcionarios de la Policía Municipal.	

Carrera Profesional	Reglamento de Carrera Municipal, La Gaceta N° 4 del 06 de enero del 2011 Ley N° 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).	Valor del Punto determinado por el Servicio Civil x la Cantidad de Puntos de cada funcionario.	
Bonificación	Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas; Resolución DG-004-2006. Resolución DG-026-2020.	17% sobre salario base de julio del 2018 (Médico).	
Disponibilidad	Reglamento interno de Disponibilidad. Nueva base de la Ley N° 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).	10%,15%,20%, o 25% según reglamento. Base nominal de acuerdo a la clase de la escala salarial del julio del 2018.	
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.° 8292.			

Elaborado por Wendy Valerio Jiménez
Fecha: 21 de agosto del 2021
Versión actualizada a julio de 2021

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA		
CLASIFICADOR ECONOMICO		
1	GASTOS CORRIENTES	24 549 294 213,29
1,1	Gastos de Consumo	20 120 202 589,30
1,1,1	Remuneraciones	10 193 111 948,25
1,1,1,1	Sueldos y Salarios	8 427 890 849,49
1,1,1,2	Contribuciones Sociales	1 765 221 098,76
1,1,2	Adquisición de Bienes y Servicios	9 927 090 641,05
1,2	Intereses	224 876 426,74
1,2,1	Internos	224 876 426,74
1,2,2	Externos	
1,3	Transferencias Corrientes	4 204 215 197,25
1,3,1	Transferencias Corrientes al sector Público	2 355 225 048,82
1,3,2	Trasferencias Corriente al Sector Privado	1 848 990 148,43
1,3,3	Trasferencias Corriente al Sector Externo	
2	GASTO CAPITAL	6 394 963 997,93
2,1	Formación de Capital	5 484 957 284,33
2,1,1	Edificaciones	697 304 462,38
2,1,2	Vías de Comunicación	2 766 120 587,07
2,1,3	Obras Urbanísticas	100 000,00
2,1,4	Instalaciones	1 995 732 234,88
2,1,5	Otras Obras	25 700 000,00
2,2	Adquisición de Activos	910 006 713,60
2,2,1	Maquinaria y Equipo	759 386 713,60
2,2,2	Terrenos	50 000 000,00
2,2,3	Edificio	
2,2,4	Intangibles	100 520 000,00
2,2,5	Activos de Valor	100 000,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	483 048 225,14
3,3	Amortización	483 048 225,14
3,3,1	Amortización interna	483 048 225,14
	Total	31 427 306 436,36

GASTO CAPITALIZABLE PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PRESUPUESTO ORDINARIO					
PERIODO 2022					
CLASIFICADOR ECONOMICO		Unidad técnica de Gestión Vial	Obras de movilidad estratégica según Ley N°9976	Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto	Total
1	GASTOS CORRIENTES	951 896 211,29	100 000 000,00	751 098 107,94	1 802 994 319,23
1,1	Gastos de Consumo	951 896 211,29	100 000 000,00	751 098 107,94	1 802 994 319,23
1,1,1	Remuneraciones	446 452 809,30			446 452 809,30
1,1,1,1	Sueldos y Salarios	364 108 293,07			364 108 293,07
1,1,1,2	Contribuciones Sociales	82 344 516,23			82 344 516,23
1,1,2	Adquisición de Bienes y Servicios	505 443 401,99	100 000 000,00	751 098 107,94	1 356 541 509,93
					-
	Total				-

Municipalidad de Alajuela Presupuesto Ordinario 2022 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL	
EGRESOS TOTALES	31 427 306 436,39
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	743 213 953,17
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	743 213 953,17
1.3.1 SERVICIOS DE POLICÍA	743 213 953,17
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	11 350 035 826,54
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	3 879 312 946,37
2.1.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	335 647 807,03
2.1.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	335 647 807,03
2.1.1.2 Asuntos laborales en general	
2.1.5 TRANSPORTE	3 543 665 139,34
2.1.5.1 Transporte por carretera	3 543 665 139,34
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7 470 722 880,17
2.2.1 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	4 995 000 000,00
2.2.1 DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	2 328 924 720,00
2.2.4 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	146 798 160,17
2.2.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
2.2.6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	19 334 056 656,68
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	17 854 187 507,75
3.1.1 URBANIZACIÓN	
3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	
3.1.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	3 839 199 999,84
3.1.4 ALUMBRADO PÚBLICO	
3.1.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS	
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	14 014 987 507,91
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	796 805 695,50
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	289 969 082,61
3.3.2 SERVICIOS CULTURALES	506 836 612,89
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	683 063 453,43
3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	683 063 453,43
Hecho por: Lic. Ana María Alvarado Garita Coordinadora de Subproceso de Presupuesto 27/8/2021	

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:
1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	29 730 311 785,97	31 514 130 493,13	33 720 119 627,65	35 837 465 405,31
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		-	-	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8 300 000 000,00	8 798 000 000,00	9 413 860 000,00	10 072 830 200,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5 870 800 000,00	6 223 048 000,00	6 658 661 360,00	7 058 181 041,60
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	642 000 000,00	680 520 000,00	728 156 400,00	771 845 784,00
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12 483 305 297,52	13 232 303 615,37	14 158 564 868,45	15 008 078 760,55
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	850 000 000,00	901 000 000,00	964 070 000,00	1 021 914 200,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	710 727 392,84	753 371 036,41	806 107 008,96	854 473 429,50
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	700 000 000,00	742 000 000,00	793 940 000,00	841 576 400,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	173 479 095,61	183 887 841,35	196 759 990,24	208 565 589,66
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 696 994 650,40	1 798 814 329,42	1 924 731 332,48	2 040 215 212,43
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES		-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	7 000 000,00	7 420 000,00	7 939 400,00	8 415 764,00
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones		-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública		-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO		-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 689 994 650,40	1 791 394 329,42	1 916 791 932,48	2 031 799 448,43
TOTAL	31 427 306 436,37	33 312 944 822,55	35 644 850 960,13	37 877 680 617,74

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	24 546 294 213,29	25 261 889 242,81	26 220 691 620,97	27 341 354 754,31
1.1.1 REMUNERACIONES	10 193 111 948,25	10 346 008 627,47	10 552 928 800,02	10 763 987 376,02
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 924 090 641,05	10 104 536 079,51	10 811 853 605,08	11 568 683 357,43
1.2.1 Intereses Internos	224 876 426,74	354 876 426,74	354 876 425,69	372 620 246,97
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2 355 225 048,82	2 496 538 551,75	2 521 503 937,27	2 597 149 055,38
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 848 990 148,43	1 959 929 557,34	1 979 528 852,91	2 038 914 718,50
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	6 397 963 997,94	7 268 007 354,60	8 680 263 525,27	9 683 662 164,62

2.1.1 Edificaciones	673 961 000,00	714 398 660,00	764 406 566,20	817 915 025,83
2.1.2 Vías de comunicación	2 766 120 587,07	3 418 253 339,07	4 165 090 133,08	4 964 205 502,66
2.1.3 Obras urbanísticas	100 000,00	106 000,00	107 060,00	108 130,60
2.1.4 Instalaciones	1 995 732 234,88	2 115 476 168,97	2 771 118 561,07	2 965 096 860,35
2.1.5 Otras obras	25 700 000,00	27 242 000,00	27 514 420,00	27 789 564,20
2.2.1 Maquinaria y equipo	759 386 716,60	804 949 919,60	760 894 261,27	713 754 706,86
2.2.2 Terrenos	50 000 000,00	53 000 000,00	53 530 000,00	54 065 300,00
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	126 863 459,39	134 475 266,95	137 495 463,65	140 727 074,12
2.2.5 Activos de valor	100 000,00	106 000,00	107 060,00	
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	483 048 225,14	783 048 225,14	743 895 813,89	852 663 698,81
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	483 048 225,14	783 048 225,14	743 895 813,89	852 663 698,81
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	31 427 306 436,37	33 312 944 822,55	35 644 850 960,13	37 877 680 617,74

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

VER ANEXOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Del año 2020 el presupuesto ordinario tuvo un aumento de aproximadamente 2,500 millones con base en el monto presupuestado en los ingresos presupuestados siendo las partidas de impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuesto sobre patentes, alcantarillado sanitario e intereses por inversiones financieras las superavitarias; además de la reducción del 30% de los ingresos provenientes de la Ley 8114 y una disminución en la Ley 8316. De los recursos del superávit se inició el alcantarillado pluvial de San Rafael, está en proceso de contratación el software financiero contable, se adjudicó el edificio de la policía municipal y se iniciaron las obras de FECOSA, no obstante, se han realizado pocos pagos. Por el lado de los gastos se realizó una subejecución en suplencias, tiempo extraordinario y otros gastos que también tuvieron algunas subejecuciones.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
1.Para los ingresos se estima un crecimiento del 6% para el año 2023 y 7% para el año 2024. Se consideran los estudios tarifarios anuales que se han venido realizando; lo cual no implica que siempre sean aprobados por el Concejo Municipal, además considera el proceso de avalúos que se ha venido realizando con peritos externos e internos

Para los gastos se asume un crecimiento en las remuneraciones del 1% correspondiente al aumento anual para el 2023 y un 2% de previsión para el 2024 y 2025 de aumento salarial correspondiente ambos al costo de vida estimado y un gasto igual en las demás partidas de gastos salvo vías de comunicación terrestre que considera un aumento de 500 millones en ese año e instalaciones con un monto similar. Para el año 2023 se incluyen montos similares en las partidas antes mencionadas. Se considera un incremento en los gastos de intereses y amortizaciones considerando la adquisición del nuevo edificio municipal con un préstamo de $9,5 millones.

El presupuesto ordinario está debidamente alineado de acuerdo al Plan Estratégico de la Municipalidad de Alajuela como se puede ver en la siguiente clasificación:

Ingresos	Objetivo de Largo plazo	Metas
Impuestos a la Propiedad	10-Contar con un Cantón más seguro y habitable	10-1-1-1 Realizar los dispositivos necesarios para evitar las ventas ambulantes ilegales, haciendo respetar las leyes y reglamentos. 10-1-1-2 Velar por el debido cumplimiento del reglamento de patentes y código municipal. 10-1-1-3 Realizar dispositivos en conjunto con la fuerza Pública, O.I.J, Policía de Tránsito, Policía de Control Fiscal y demás entidades para la verificación y revisión de locales comerciales y expendios de licor, para que los mismos cumplan con la normativa establecida. 10-1-1-4 Brindar un servicio constante de vigilancia electrónica con respuesta a tiempo y mejora constante para incrementar la seguridad ciudadana. 10-1-1-5 Controlar las ventas ambulantes ilegales en el cantón mediante supervisión y vigilancia constante. 10-1-1-6 Brindar vigilancia y seguridad a los comercios y controlar que los mismos se encuentren a derecho con su actividad. 10-1-1-7 Establecer con base a las estadísticas, de fuerza pública y O.I.J, los planes de trabajo, con el fin de disminuir los índices delincuenciales. 10-1-1-8 Brindar presencia policial, en los parques con el fin de disminuir la presencia de indigentes, drogadictos o alcohólicas, recuperando el espacio público. 10-1-1-9 Ampliar y fortalecer las estrategias de seguridad comunitaria y comercial para brindar una mejor atención a los habitantes en materia de seguridad, en conjunto con la fuerza Pública. 10-1-1-10 Elaborar un plan de contención de la criminalidad, en las comunidades vulnerables del Cantón y velar por que este sea renovado en forma constante, con el propósito de minimizar la incidencia delictiva, en conjunto con las fuerzas vivas de la comunidad.

	24-Minimizar la contaminación ambiental	10-1-1-11 Intensificar acciones de coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en áreas sensibles para brindar una respuesta integral en materia de seguridad a la población. 10-1-1-12 Realizar acciones que permitan reducir la venta, consumo y trasiego de drogas en el Cantón de Alajuela para la protección de la salud pública. 10-1-1-13 Promover la proyección de la Policía Municipal, en el ámbito comunal, impulsando iniciativas de acercamiento a la ciudadanía. 10-1-1-14 Participar activamente en iniciativas comunales impulsadas por la ciudadanía, y el ayuntamiento. 10-1-1-1 Realizar los dispositivos necesarios para evitar las ventas ambulantes ilegales, haciendo respetar las leyes y reglamentos. 24-1-1-1 Desarrollar programas con el objeto de procurar la protección de los recursos naturales del cantón, a partir del concepto de cuenca hidrográfica. 24-1-1-2 Establecer programas de Educación Ambiental, en todos los sectores que componen el cantón, que busquen inculcar en la población, Buenas Prácticas Ambientales (BPA) y promoción de las Compras Verdes. 24-1-1-3 Elaborar el Plan de Gestión Ambiental Institucional y Cantonal, con la participación activa de los diferentes sectores productivos y sociales del cantón 24-1-1-4 Activar mecanismos de coordinación entre las instituciones afines de nivel local y regional. 24-1-1-5 Generar las acciones correctivas que permitan controlar los focos de contaminación ambiental en el cantón. 24-1-2-2 Establecer las responsabilidades legales de los involucrados en el Cierre Técnico del Relleno sanitario Los Mangos. 24-1-2-3 Ejecutar el Plan de Cierre Técnico.
	30-Brindar espacios de participación y construcción de visión de futuro a las poblaciones sociales de mayor vulnerabilidad	30-1-1-1 Unificar en redes y capacitar a los grupos de personas adultas mayores ya conformados y a los pendientes de creación, a las mujeres integradas en Agenda Mujer y a las que deseen hacerlo, a los niños y jóvenes del Cantón dentro de las políticas de desarrollo social de la Municipalidad de Alajuela y a las personas con capacidades físicas disminuidas. 30-1-1-2 Proporcionar una estructura, contenidos y procedimientos comunes básicos a todas las Agendas de Concertación que faciliten su elaboración homogénea. 30-1-1-3 Construir 4 Agendas de Concertación Social incorporando la homogeneidad de criterios en la elaboración de las mismas, combinándolas con la suficiente flexibilidad que permita respetar las múltiples casuísticas que confluyen en cada caso particular. 30-1-1-4 Orientar las Agendas Sociales de Concertación a una gestión por resultados, a fin de poder dar seguimiento y evaluar correctamente la implementación y la dotación de recursos. 30-1-1-5 Unificar y establecer un proceso común que se caracterice por ser participativo, busque la coherencia, la complementariedad, la concertación y el consenso y que, por tanto, debe incorporar a los distintos actores en dicha elaboración. 30-1-1-6 Implementar los proyectos de las 4 Agendas de Concertación Social.
	31-Brindar atención social individual o colectivamente a personas en situación de infortunio o calamidad ante emergencias	31-1-1-2 Establecer en conjunto con la CNE un programa permanente de formación y entrenamiento continuado del personal interviniente en aspectos psicológicos, sociales, de organización, de recursos, de autocuidado, etc. vinculados a las situaciones de crisis. 31-1-1-3 Elaborar estudios e investigaciones en conjunto con la CNE sobre aspectos, problemas y necesidades sociales en relación con las situaciones de emergencia 31-1-1-4 Desarrollar programas permanentes de formación ciudadana en el marco de las emergencias y catástrofes en general, y en particular en los aspectos psicológicos y sociales presentes en ellas. 31-1-1-5 Conformar una red de voluntariado organizado, formado, entrenado y a la vez activado y dirigido de forma protocolizada. 31-1-1-6 Con el Voluntariado entrenado contar con una detección y catalogación de personas en riesgo de aumentar su vulnerabilidad ante emergencias (enfermos crónicos, incapacitados físicos, mentales y sensoriales, ancianos que viven solos y/o frágiles. Etc) 31-1-1-7 Con el voluntariado efectuar una valoración social de potenciales centros de acogida; una catalogación y actualización de posibles recursos sociales y/o sociosanitarios a precisar por los afectados, familiares y por el personal interviniente en una emergencia. 31-1-1-8 Brindar servicios de acompañamiento; de localización y reagrupamiento familiar; de asesoramiento e información práctica y sensible; de facilitación de cobertura de necesidades básicas (alimentos y agua, cobijo, ropa de abrigo y mantas, etc.); de apoyo psicológico durante y después de la emergencia y de organización y coordinación de los afectados ante posibles evacuaciones, organización de la vida en albergue.

	35-Convertir a Alajuela en un espacio pionero y referente en lo concerniente a procesos de participación ciudadana	35-1-3-3 Establecer foros que promuevan y canalicen una reflexión conjunta de las y los agentes económico-sociales, entidades y ciudadanía en general en torno a las grandes cuestiones que afecten a la sostenibilidad, cohesión social y desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, especialmente a su estrategia de futuro y a sus grandes proyectos. 35-1-3-4 Promover la corresponsabilidad y los valores cívicos de la ciudadanía, fomentando los compromisos de la ciudadanía con las actividades, servicios y programaciones de los equipamientos, y en la construcción y transformación de su propio entorno más próximo. 35-1-3-5 Fomentar la incorporación de las TIC en el funcionamiento ordinario de las asociaciones y como medio de comunicación con el Ayuntamiento y entre las propias asociaciones. Así mismo desarrollar talleres de formación y facilitación de recursos y acceso a las nuevas tecnologías. 35-1-3-6 Propiciar la formación en participación ciudadana de los diferentes niveles técnicos municipales implicados en la promoción de la participación ciudadana para capacitar a la organización municipal en técnicas y metodologías participativas. Fomentar el intercambio de experiencias de los técnicos y técnicas municipales con relación a la participación. Esta formación persigue la reflexión colectiva y el contraste de las necesidades de los propios técnicos y técnicas en el desempeño de sus tareas. 35-1-3-7 Creación de una “red de técnicos/as” de participación en todos los departamentos para fomentar dinámicas transversales de trabajo en la Administración Local.
Impuesto sobre Bienes y Servicios - Otros ingresos Tributarios	37-Avanzar en la construcción de un nuevo contrato social entre el sector gubernamental, sociedad civil y clase empresarial	37-1-1-1 Efectuar talleres de sensibilización con autoridades políticas, funcionarios municipales, organizaciones sociales, sector empresarial e Instituciones Públicas radicadas en el cantón mediante un proceso de enseñanza aprendizaje especializado en planificación estratégica, modernización municipal, gestión y financiamiento de proyectos. 37-1-1-2 Establecimiento de un equipo técnico operativo institucional responsable de la experiencia. 37-1-1-3 Establecimiento de criterios de selección de participantes y beneficiarios de proceso. 37-1-1-4 Diseño, organización y programación de los foros temáticos y/o sectoriales distritales y cantonales según calendario y programa de trabajo, partiendo del análisis de las necesidades de los (as) participantes según etapas de la propuesta y ciclo global del proyecto. 37-1-1-5 Formulación y elaboración de los planes de largo plazo y proyectos formulados tomando de referencia plan de ordenamiento territorial y los informes de ejecución y evaluación requeridos, por medio de foros temáticos y/o sectoriales que den productos concretos de trabajo en la municipalidad y de acuerdo al nuevo modelo de planificación. 37-1-1-6 Formulación y elaboración de los planes de mediano plazo tomando de referencia plan quinquenal vial, plan de desarrollo municipal, programa de gobierno del alcalde, propuesta del proyecto Alajuela 2015 y el modelo de gestión establecido por el proyecto de implementación del cuadro de mando integral, por medio de foros temáticos y/o sectoriales que den productos concretos de trabajo en la municipalidad y de acuerdo con el nuevo modelo de planificación. 37-1-1-7 Propuesta de plan de corto plazo que sustente la elaboración de los planes operativos y presupuestos municipales. 37-1-1-8 Formulación y elaboración de planes de desarrollo de mediano plazo en los catorce distritos del cantón. 37-1-1-9 Banco o portafolio de perfiles de proyectos de corto, mediano y largo plazo. 37-1-1-10 Diseño y aplicación de un sistema de evaluación, control y seguimiento de los diversos planes.
	39- Mantener informada a la ciudadanía Alajuelense de las obras y/o acciones públicas municipales, incentivando con ello la confianza de los habitantes en cuanto a la aplicación de los recursos	39-1-1-1 Potenciar y adecuar los canales de comunicación de que dispone la administración para informar al ciudadano identificando los distintos niveles de información: acciones y proyectos puntuales, servicios y gestiones municipales, y difusión del tejido asociativo y sus actividades. 39-1-1-2 Incorporar las tecnologías de la Información y la comunicación para transparentar y rendir cuentas de la gestión municipal. 39-1-1-3 Propiciar anualmente al menos dos espacios y foros en los que la Alcaldía rinda sus informes de labores y se desarrollen debates sobre temas relacionados con la gestión de la vida municipal. 39-1-1-4 Promover una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social; en un escenario global integrado, regional, nacional e internacional. 39-1-1-5 Fortalecer los mecanismos institucionales para expresar sentimientos, compartir saberes, información, al igual que aprender a escuchar y entender al otro, propendiendo por un intercambio vital entre las personas y entre las dependencias que integran la organización.

		39-1-1-6 Facilitar el desarrollo, traslado y aprovechamiento adecuado y oportuno de la información (interna y externa), haciendo pleno reconocimiento de la importancia o el papel que juega su misión en el marco del diseño y conducción de la política de desarrollo local, así como en las acciones que la Municipalidad emprenda. 39-1-1-7 Mantener informados a los agentes sociales y al personal de la Municipalidad, para generar permanentemente niveles apropiados de credibilidad, convencimiento, legitimidad institucional, confianza, seguridad y el respaldo que requiere la ejecución de las políticas públicas, en el marco de los objetivos institucionales más favorables al desarrollo ordenado. 39-1-1-8 Reducir las incertidumbres personales, sociales y colectivas generadas por la adopción de decisiones en materia de políticas públicas, así como de acciones tomadas por la Municipalidad de Alajuela. 39-1-1-9 Implementar un sistema de consulta de satisfacción al usuario respecto de los servicios y obras a cargo de la Municipalidad.
	43-Favorecer el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos	43-1-1-1 Promover la realización de alianzas entre las municipalidades para reducir costos y mejorar la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos a sus comunidades locales. 43-1-1-2 Promover la realización de alianzas entre los gobiernos regionales para desarrollar la infraestructura productiva, articulación de mercados, manejo de recursos y políticas socio ambientales. 43-1-1-3 Coordinación adecuada entre los gobiernos locales y las oficinas del Sector Público.
	44-Aumentar las competencias y capacidades individuales y grupales de toda la población municipal	44-1-1 Capacitar a los funcionarios municipales de acuerdo a su puesto de trabajo con el fin de cumplir con la gestión municipal y así brindar un mejor servicio.
	48- Aumentar la ejecución presupuestaria	48-1-1-1 Establecer una comisión de control de la subejecución presupuestaria y dotarla de los mecanismos e instrumentos necesarios para ejercer una labor de control y fiscalización en la ejecución del gasto municipal. 48-1-1-2 Establecer un programa de capacitación orientado a los responsables de la ejecución de los proyectos en su responsabilidad como gerentes institucionales. 48-1-1-3 Aumentar las capacidades de los gerentes institucionales en materia de planificación financiera de los recursos tanto en la estimación como en la programación de los egresos por parte de las unidades ejecutoras. 48-1-1-4 Incorporar las TIC en los procesos internos de contratación administrativa.
	49- Mantener un crecimiento constante de los ingresos corrientes	49-1-1-2 Continuar con la implementación del Plan de Gestión Tributaria que involucra Bienes Inmuebles, Patentes, Gestión de Cobro. 49-1-1-3 Implementar un sistema de Control y Fiscalización de los tributos en función de una adecuada justicia tributaria. 49-1-1-4 Establecer un mecanismo para la identificación de nuevas fuentes de recursos y apoyar iniciativas de ley tendientes a dotar a la Municipalidad de mayores ingresos. 49-1-1-5 Mejorar los procesos de bases de datos y gestión.
	54-Aumentar el nivel de satisfacción del cliente externo o interno	54-1-1-1 Contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para brindar un servicio al cliente con utilidad de tiempo y lugar, mediante la implementación de un sistema de información integrado y un sistema de Gobierno-e que brinde disponibilidad de información y tramitación en línea a todos los ciudadanos Alajuelenses. 54-1-1-2 Implementar un programa de capacitación permanente enfocado en la filosofía de servicio al cliente a efecto de contar con funcionarios polifuncionales y empoderados para resolver las necesidades de los usuarios con utilidad de tiempo y lugar. 54-1-1-3 Establecer un plan de simplificación de trámites que procure en el corto plazo reducir los tiempos de respuesta y aumentar la calidad de la información y la atención expedita de servicio al cliente. 54-1-1-4 Establecer protocolos institucionalizados sobre cómo debe ser brindada la atención al cliente 54-1-1-5 Contar con una área adecuada y acondicionada que brinde confort al usuario. 54-1-1-6Contar con una atención integral y especializada para los contribuyentes con discapacidad, adultos mayores o personas de escasa educación, que refleje una atención por parte del personal, con verdadera vocación de servicio.
Venta de Bienes y Servicios	2-Minimizar los niveles de contaminación de los vertidos de aguas	2-1-1-1 Reducir la contaminación de los ríos del Cantón, mediante la reducción y ajuste de los parámetros de análisis de aguas residuales proveniente de los efluentes de 2 de las 10 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales operadas por la Municipalidad a los ríos del Cantón, anualmente hasta completar el 100%.

	residuales a las cuencas de los ríos en los que se descargan las aguas tratadas	2-1-1-2 Mantenimiento y mejora de las redes de alcantarillado sanitario existentes. 2-1-1-3 Programa de obras de recuperación de sistemas de tratamiento de agua residual (STAR) de tal manera que cumplan con el Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales (ReVeRAR).
	3- Mejorar la disposición de aguas residuales en el área urbana de la ciudad de Alajuela	3-1-1-1 Puesta en operación de todas las plantas de tratamiento de las urbanizaciones de la ciudad que actualmente vierten sus aguas crudas hacia los ríos, así como la planta de tratamiento de la Ciudad de Alajuela, conocida como Villa Bonita Además iniciar el proyecto de construcción de una planta de tratamiento supra regional. 3-1-1-2 Construcción de un colector de aguas residuales entre la actual planta de Villa Bonita y el sitio donde se ubicará la nueva planta de tratamiento de la ciudad de Alajuela, ubicado en La Plywood.
	5- Optimizar los sistemas y subsistemas de los acueductos administrados por la Municipalidad	5-1-1-1 Desarrollar un plan maestro de modelación y optimización de los sistemas de acueductos existentes. 5-1-1-2 Priorizar las inversiones en los diferentes sistemas de acueducto con base en los levantamientos realizados. 5-1-1-3 Construcción de tanques de almacenamiento.
	17- Minimizar las inundaciones en el Cantón	17-1-1-1 Programa de obras de mitigación de inundaciones con prioridad en las zonas más vulnerables. 17-1-1-2 Implementar una campaña a la ciudadanía de concientización, sensibilización y educación en el adecuado uso de los alcantarillados pluviales (basura en los alcantarillados, conexiones de aguas negras a los alcantarillados pluviales).
	18- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de manejo de residuos ordinarios	18-1-1-1 Actualizar semestralmente la tarifa del servicio de Manejo de Residuos Ordinarios. 18-1-1-4 Revisar las resoluciones de Bienes Inmuebles, Acueductos y Patentes, con el propósito de realizar inspección de campo en caso de ser necesario y modificar la base de datos cuando proceda. 18-1-1-5 Revisar los cargos periódicos y pendiente de los clientes que cuentan con un permiso de construcción para la inclusión de la tarifa correspondiente en los registros de la base de datos. 18-1-1-6 Realizar seguimientos de ruta para verificar tanto de la calidad en la prestación del servicio como de la actualización de la base de datos. 18-1-1-7 Atender de forma temporánea las quejas que se originen por la incorrecta administración del servicio. 18-1-1-9 Implementar campañas educativas de sensibilización en buenas prácticas de separación de residuos dirigidas a centros educativos y población en general. 19-1-1-2 Llevar a cabo un estudio de generación y caracterización de residuos ordinarios provenientes de los comercios. 19-1-1-3 Definir un modelo con diferentes categorías tarifarias acorde a la generación residencial y comercial del cantón.
	19- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de manejo de residuos ordinarios	19-1-1-4 Elaborar un reglamento para organización y cobro de tarifas. 19-1-1-5 Elaborar un reglamento para otorgar incentivos a los Usuarios comerciales por su adecuada gestión de los residuos. 19-1-1-6 Elaborar una propuesta de reglamento para la clasificación y recolección selectiva. 19-1-1-7 Definir y apoyar la implementación de dos campañas educativas de sensibilización dirigidas al sector formal y no formal. 19-1-1-8 Elaborar una campaña de publicidad y propaganda del accionar municipal en GIRS. 19-1-1-9 Apoyar la valorización de residuos mediante la ampliación y/o construcción de Centros de Recuperación de Materiales y la cesión a centros educativos de sistemas alternativos para la recolección selectiva de materiales.
	20- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	20-1-1-3 Mantener una base de datos del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes con actualización permanente. 20-1-1-4 Revisar las resoluciones de Bienes Inmuebles, Acueductos y Patentes, con el propósito de realizar inspección de campo en caso de ser necesario y modificar la base de datos cuando proceda. 20-1-1-5 Supervisar el personal municipal y las empresas contratadas para verificar la calidad en la ejecución del servicio. 20-1-1-6 Atender de forma temporánea las quejas que se originen por la incorrecta administración del servicio. 20-1-1-8 Implementar campañas educativas de sensibilización en buenas prácticas de uso y cuido de los parques del distrito Alajuela.
Ingresos a la Propiedad-Multas, Sanciones, Remates	54- Aumentar el nivel de satisfacción del	54-1-1-1 Contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para brindar un servicio al cliente con utilidad de tiempo y lugar, mediante la implementación de un sistema de información integrado y un sistema de Gobierno-e que brinde

y Confiscaciones-Intereses Moratorios	cliente externo o interno 56- Aumentar la capacidad institucional instalada 61- Disminuir los tiempos de respuesta a solicitudes y trámites municipales 62- Incrementar la capacidad operativa de la Municipalidad de Alajuela 64- Fomentar la sana y eficiente administración, esto gracias al buen uso de la información de la municipalidad de Alajuela, para beneficio de la comunidad en general	disponibilidad de información y tramitación en línea a todos los ciudadanos Alajuelenses. 54-1-1-2 Implementar un programa de capacitación permanente enfocado en la filosofía de servicio al cliente a efecto de contar con funcionarios polifuncionales y empoderados para resolver las necesidades de los usuarios con utilidad de tiempo y lugar. 54-1-1-3 Establecer un plan de simplificación de trámites que procure en el corto plazo reducir los tiempos de respuesta y aumentar la calidad de la información y la atención expedita de servicio al cliente. 56-1-1-1 Elaboración de un Plan de desarrollo a largo plazo de las Infraestructuras Municipales necesarias para la operacionalidad Municipal. 56-1-1-2 Diseño y Construcción de un nuevo edificio municipal acorde con las necesidades del personal. 56-1-1-3 Diseño y Construcción de un nuevo plantel municipal acorde con las necesidades del personal. 56-1-1-4 Diseño y Remodelación de la bodega municipal acorde con las necesidades de manejo y resguardo de activos, materiales y suministros. 61-1-1-1 Programa de sensibilización a los funcionarios municipales en relación con la normativa vigente en cuanto a omisión de respuesta, violación del derecho de petición y la Ley de protección al ciudadano del exceso de trámites. 61-1-1-2 Establecer un sistema integrado de Control de Documentos, que permita tener una supervisión constante sobre los tiempos de respuesta de cada dependencia. 61-1-1-4 Implementar un plan de acción para establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias, y reducir los tiempos de respuesta de trámites y solicitudes. 62-1-1-1 Diseñar y Elaborar un Plan de adquisición, mantenimiento y uso de la maquinaria, así como de vehículo y equipo municipal. 64-1-1-1 Realizar un estudio y reingeniería a los procesos municipales para optimizarlos y que faciliten la futura integración. 64-1-1-2 Realizar un estudio de mercado que defina si la herramienta que mejor supla nuestras necesidades existe en el mercado o debe ser desarrollada. 64-1-1-3 Realizar un análisis de todos los presente y futuros proceso que integrara la nueva herramienta. 64-1-1-4 Adquirir tanto la herramienta como la plataforma tecnológica que el proyecto requiera para su éxito. 64-1-1-5 Desarrollar planes de seguimiento a control, con el fin de potenciar el uso de nuevo Software. 64-1-1-6 Hacer una campaña de capacitación institucional, para la maximización del provecho del software aún después de la puesta en marcha del mismo.
Transferencias corrientes del Sector Público -Vías de Comunicación-Transferencias de Capital	6- Mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal	6-1-1-1 Actualización completa del inventario vial cantonal. 6-1-1-2 Sensibilización en Junta Vial Cantonal de los proyectos que se incluirán en el próximo Plan Quinquenal, acordes a las propuestas del Plan Regulador. 6-1-1-3 Implementar las 60 propuestas de vialidad regionales, mejora a vialidad existente y las 179 propuestas de nueva vialidad definidas en el Plan Regulador. 6-1-1-4 Promover estudios viales periódicos para determinar tiempos de viaje, flujos de vehículos, análisis de intersecciones en los centros urbanos y con base en ello implementar un Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad y Centros Urbanos. 6-1-1-5 Diseñar e implementar un plan de recuperación de derechos de vía para el cantón de Alajuela, fortaleciendo el Subproceso de Gestión Vial Cantonal para que realice y dé seguimiento a los casos existentes de invasión, y control sobre los derechos de vía. 6-1-1-6 Ampliar puentes, construir nuevos puentes y pasos a desnivel en puntos estratégicos de vías definidos en el Plan Regulador. 6-1-1-7 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del tren de pasajeros en el tramo de Heredia a Alajuela. 6-1-1-8 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del ferrocarril de carga en el tramo Ciruelas-Coyol-San Rafael.
Recursos de Vigencias anteriores	4- Evitar las inundaciones urbanas mediante el diseño y construcción de programas y nuevos proyectos de manejo de aguas pluviales y mejora de	4-1-1-2 Diseño e implementación de un plan de control, mejora y optimización de los 3 sistemas de alcantarillado pluvial. 4-1-1-3 Estudios técnicos de redimensonamiento de los sistemas de alcantarillado pluvial existentes. 4-1-1-4 Formular un plan de reposición de tuberías en los sistemas de alcantarillado pluvial. 4-1-1-5 Aplicar materiales y tecnologías constructivas amigables con el ambiente.

	los sistemas existentes	

Gastos	Objetivo de Largo plazo	Metas
Sueldos y Salarios	44- Aumentar las competencias y capacidades individuales y grupales de toda la población municipal	44-1-1-1 Crear una base de datos de los funcionarios municipales en materia de capacitación. 44-1-1-2 Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación por unidad administrativa. 44-1-1-3 Diseñar e implementar un plan de capacitación Municipal para el desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas del Recurso Humano. 44-1-1-4 Efectuar periódicamente laboratorios vivenciales, liderados por expertos de reconocida trayectoria para servidores de los niveles directivo, asesor y ejecutivo, con el objeto de lograr aprendizajes prácticos sobre el sentido y ejercicio del liderazgo gerencial. 44-4-1-5 Establecer un sistema de control y aprovechamiento de los procesos de capacitación que permita efectuar evaluaciones permanentes del proyecto de capacitación.
Contribuciones Sociales	30-Brindar espacios de participación y construcción de visión de futuro a las poblaciones sociales de mayor vulnerabilidad	30-1-1-1 Unificar en redes y capacitar a los grupos de personas adultas mayores ya conformados y a los pendientes de creación, a las mujeres integradas en Agenda Mujer y a las que deseen hacerlo, a los niños y jóvenes del Cantón dentro de las políticas de desarrollo social de la Municipalidad de Alajuela y a las personas con capacidades físicas disminuidas. 30-1-1-2 Proporcionar una estructura, contenidos y procedimientos comunes básicos a todas las Agendas de Concertación que faciliten su elaboración homogénea. 30-1-1-3 Construir 4 Agendas de Concertación Social incorporando la homogeneidad de criterios en la elaboración de las mismas, combinándolas con la suficiente flexibilidad que permita respetar las múltiples casuísticas que confluyen en cada caso particular. 30-1-1-4 Orientar las Agendas Sociales de Concertación a una gestión por resultados, a fin de poder dar seguimiento y evaluar correctamente la implementación y la dotación de recursos. 30-1-1-5 Unificar y establecer un proceso común que se caracterice por ser participativo, busque la coherencia, la complementariedad, la concertación y el consenso y que, por tanto, debe incorporar a los distintos actores en dicha elaboración. 30-1-1-6 Implementar los proyectos de las 4 Agendas de Concertación Social.
	31- Brindar atención social individual o colectivamente a personas en situación de infortunio o calamidad ante emergencias	31-1-1-2 Establecer en conjunto con la CNE un programa permanente de formación y entrenamiento continuado del personal interviniente en aspectos psicológicos, sociales, de organización, de recursos, de autocuidado, etc. vinculados a las situaciones de crisis. 31-1-1-3 Elaborar estudios e investigaciones en conjunto con la CNE sobre aspectos, problemas y necesidades sociales en relación con las situaciones de emergencia. 31-1-1-4 Desarrollar programas permanentes de formación ciudadana en el marco de las emergencias y catástrofes en general, y en particular en los aspectos psicológicos y sociales presentes en ellas. 31-1-1-5 Conformar una red de voluntariado organizado, formado, entrenado y a la vez activado y dirigido de forma protocolizada. 31-1-1-6 Con el Voluntariado entrenado contar con una detección y catalogación de personas en riesgo de aumentar su vulnerabilidad ante emergencias (enfermos crónicos, incapacitados físicos, mentales y sensoriales, ancianos que viven solos y/o frágiles. Etc). 31-1-1-7 Con el voluntariado efectuar una valoración social de potenciales centros de acogida; una catalogación y actualización de posibles recursos sociales y/o sociosanitarios a precisar por los afectados, familiares y por el personal interviniente en una emergencia. 31-1-1-8 Brindar servicios de acompañamiento; de localización y reagrupamiento familiar; de asesoramiento e información práctica y sensible; de facilitación de cobertura de necesidades básicas (alimentos y agua, cobijo, ropa de abrigo y mantas, etc.); de apoyo psicológico durante y después de la emergencia y de organización y coordinación de los afectados ante posibles evacuaciones, organización de la vida en albergue.
	35- Convertir a Alajuela en un espacio pionero y referente en lo concerniente a procesos de	35-1-3-3 Establecer foros que promuevan y canalicen una reflexión conjunta de las y los agentes económico-sociales, entidades y ciudadanía en general en torno a las grandes cuestiones que afecten a la sostenibilidad, cohesión social y desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, especialmente a su estrategia de futuro y a sus grandes proyectos. 35-1-3-4 Promover la corresponsabilidad y los valores cívicos de la ciudadanía, fomentando los compromisos de la ciudadanía con las actividades, servicios y

	participación ciudadana	programaciones de los equipamientos, y en la construcción y transformación de su propio entorno más próximo. 35-1-3-5 Fomentar la incorporación de las TIC en el funcionamiento ordinario de las asociaciones y como medio de comunicación con el Ayuntamiento y entre las propias asociaciones. Así mismo desarrollar talleres de formación y facilitación de recursos y acceso a las nuevas tecnologías. 35-1-3-6 Propiciar la formación en participación ciudadana de los diferentes niveles técnicos municipales implicados en la promoción de la participación ciudadana para capacitar a la organización municipal en técnicas y metodologías participativas. Fomentar el intercambio de experiencias de los técnicos y técnicas municipales con relación a la participación. Esta formación persigue la reflexión colectiva y el contraste de las necesidades de los propios técnicos y técnicas en el desempeño de sus tareas. 35-1-3-7 Creación de una "red de técnicos/as" de participación en todos los departamentos para fomentar dinámicas transversales de trabajo en la Administración Local.
Adquisición de Bienes y Servicios	19- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de manejo de residuos ordinarios	19-1-1-1 Adecuar el PMGIR a los principios y obligaciones municipales establecidas en la Ley N° 8839 para ello se deberá: 1) Definir la metodología para actualización del Plan. 2) Organizar 3 talleres participativos. 3) Sistematizar la información de los talleres (Desarrollo de proyectos y cronograma de implementación. 4) Realizar Audiencia Pública. 5) Presentación final del PMGIR. 19-1-1-2 Llevar a cabo un estudio de generación y caracterización de residuos ordinarios provenientes de los comercios. 19-1-1-3 Definir un modelo con diferentes categorías tarifarias acorde a la generación residencial y comercial del cantón. 19-1-1-4 Elaborar un reglamento para organización y cobro de tarifas. 19-1-1-5 Elaborar un reglamento para otorgar incentivos a los Usuarios comerciales por su adecuada gestión de los residuos. 19-1-1-6 Elaborar una propuesta de reglamento para la clasificación y recolección selectiva. 19-1-1-7 Definir y apoyar la implementación de dos campañas educativas de sensibilización dirigidas al sector formal y no formal. 19-1-1-8 Elaborar una campaña de publicidad y propaganda del accionar municipal en GIRS. 19-1-1-9 Apoyar la valorización de residuos mediante la ampliación y/o construcción de Centros de Recuperación de Materiales y la cesión a centros educativos de sistemas alternativos para la recolección selectiva de materiales. 19-1-1-10 Limpiar los vertederos clandestinos ubicados en áreas públicas y colocar rótulos preventivos. 19-1-1-11 Coordinar y ejecutar las acciones que se originen de los convenios a suscribir con terceros que participen en la gestión de residuos (empresas, cooperativas). 19-1-1-12 Revisar y supervisar los Planes de Manejo de Residuos que se Generan en Espectáculos Públicos de Concentración Masiva. 19-1-1-13 Realizar la recolección semestral de los desechos no tradicionales que se generan en el cantón.
	49- Mantener un crecimiento constante de los ingresos corrientes	49-1-1-1 Propiciar la incorporación en el Plan Regulador de nuevas zonas potenciales de crecimiento económico y productivo. 49-1-1-2 Continuar con la implementación del Plan de Gestión Tributaria que involucra Bienes Inmuebles, Patentes, Gestión de Cobro. 49-1-1-3 Implementar un sistema de Control y Fiscalización de los tributos en función de una adecuada justicia tributaria. 49-1-1-4 Establecer un mecanismo para la identificación de nuevas fuentes de recursos y apoyar iniciativas de ley tendientes a dotar a la Municipalidad de mayores ingresos. 49-1-1-5 Mejorar los procesos de bases de datos y gestión. 49-1-1-6 Implementar procesos permanentes de depuración y actualización de bases de datos incorporando una unidad administrativa permanente. 49-1-1-7 Contar con tasas y precios actualizados anualmente. 49-1-1-8 Implementar un CRM (módulo de relación con los clientes).
	50- Disminuir los niveles de evasión fiscal	50-1-1-1 Generación de campañas para combatir la evasión fiscal. 50-1-1-2 Diseñar e implementar un plan de acción para combatir la evasión fiscal por cada uno de los servicios, impuestos y precios que se brindan o recaudan en la Municipalidad. 50-1-1-3 Capacitar al personal involucrado en la gestión tributaria para una correcta aplicación de las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos.

		50-1-1-3 Incorporación de las TIC para mejorar el control tributario y el servicio a la ciudadanía.
Internos	16- Optimizar la calidad del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial aplicando criterios de calidad empresarial	16-1-1-5 Disminuir el número de quejas formuladas por los usuarios de los servicios municipales. 16-1-1-6 Mejorar el Valor Agregado Social (VAS) y Valor Agregado Empleados (VAE) relativo a los servicios municipales. 16-1-1-7 Eliminar los tiempos muertos en los procesos de prestación de servicios municipales. 16-1-1-8 Adoptar técnicas administrativas innovadoras que den como resultado la eficiencia y reducción de costos operativos en la prestación de servicios municipales.
Transferencias corrientes del Sector Público-Transferencias corrientes del Sector Privado	43- Favorecer el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos	43-1-1-1 Promover la realización de alianzas entre las municipalidades para reducir costos y mejorar la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos a sus comunidades locales. 43-1-1-2 Promover la realización de alianzas entre los gobiernos regionales para desarrollar la infraestructura productiva, articulación de mercados, manejo de recursos y políticas socio ambientales. 43-1-1-3 Coordinación adecuada entre los gobiernos locales y las oficinas del Sector Público.
Edificaciones-Vías de Comunicación-Obras Urbanísticas-Instalaciones-Otras Obras	4- Evitar las inundaciones urbanas mediante el diseño y construcción de programas y nuevos proyectos de manejo de aguas pluviales y mejora de los sistemas existentes	4-1-1-2 Diseño e implementación de un plan de control, mejora y optimización de los 3 sistemas de alcantarillado pluvial. 4-1-1-3 Estudios técnicos de redimensonamiento de los sistemas de alcantarillado pluvial existentes. 4-1-1-4 Formular un plan de reposición de tuberías en los sistemas de alcantarillado pluvial. 4-1-1-5 Aplicar materiales y tecnologías constructivas amigables con el ambiente.
	6- Mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal	6-1-1-1 Actualización completa del inventario vial cantonal. 6-1-1-2 Sensibilización en Junta Vial Cantonal de los proyectos que se incluirán en el próximo Plan Quinquenal, acordes a las propuestas del Plan Regulador. 6-1-1-3 Implementar las 60 propuestas de vialidad regionales, mejora a vialidad existente y las 179 propuestas de nueva vialidad definidas en el Plan Regulador. 6-1-1-4 Promover estudios viales periódicos para determinar tiempos de viaje, flujos de vehículos, análisis de intersecciones en los centros urbanos y con base en ello implementar un Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad y Centros Urbanos. 6-1-1-5 Diseñar e implementar un plan de recuperación de derechos de vía para el cantón de Alajuela, fortaleciendo el Subproceso de Gestión Vial Cantonal para que realice y dé seguimiento a los casos existentes de invasión, y control sobre los derechos de vía. 6-1-1-6 Ampliar puentes, construir nuevos puentes y pasos a desnivel en puntos estratégicos de vías definidos en el Plan Regulador. 6-1-1-7 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del tren de pasajeros en el tramo de Heredia a Alajuela. 6-1-1-8 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del ferrocarril de carga en el tramo Ciruelas-Coyol-San Rafael.
	21- Reducir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos naturales y antrópicos (inundaciones y deslizamientos	21-1-1-1 Coordinar con la Comisión Local de Emergencia la elaboración y entrega del Plan de Emergencia Cantonal. 21-1-1-2 Elaboración de un diagnóstico, en el que se refleje las áreas más vulnerables con el fin de priorizar su intervención. 21-1-1-3 Planeación de capacitaciones en las comunidades para hacer propuestas de Intervención Comunitaria, para la reducción del Riesgo ante amenazas y aspectos de vulnerabilidad. 21-1-1-4 Diseñar un Plan Comunitario de Reducción de Riesgos, con acciones de Prevención Mitigación y preparación ante la ocurrencia de posibles eventos.
	16- Optimizar la calidad del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial aplicando criterios de calidad empresarial	16-1-1-5 Disminuir el número de quejas formuladas por los usuarios de los servicios municipales. 16-1-1-6 Mejorar el Valor Agregado Social (VAS) y Valor Agregado Empleados (VAE) relativo a los servicios municipales. 16-1-1-7 Eliminar los tiempos muertos en los procesos de prestación de servicios municipales. 16-1-1-8 Adoptar técnicas administrativas innovadoras que den como resultado la eficiencia y reducción de costos operativos en la prestación de servicios municipales.
	20- Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar	20-1-1-3 Mantener una base de datos del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes con actualización permanente. 20-1-1-4 Revisar las resoluciones de Bienes Inmuebles, Acueductos y Patentes, con el propósito de realizar inspección de campo en caso de ser necesario y modificar la base de datos cuando proceda.

	la calidad del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	20-1-1-5 Supervisar el personal municipal y las empresas contratadas para verificar la calidad en la ejecución del servicio. 20-1-1-6 Atender de forma temporánea las quejas que se originen por la incorrecta administración del servicio. 20-1-1-7 Efectuar un plan permanente de capacitación orientado al personal involucrado en el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes brindando cuando menos un taller trimestral de capacitación en cada área detectada, así como en manejo de conflictos y atención al cliente en concordancia con el marco jurídico regulatorio, las necesidades técnicas y nuestras competencias. 20-1-1-8 Implementar campañas educativas de sensibilización en buenas prácticas de uso y cuido de los parques del distrito Alajuela. 20-1-1-9 Formular un plan hexanual en etapas bianuales para la ampliación de la cobertura de prestación del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes contemplando los requerimientos técnicos y humanos necesarios para la ampliación, la inversión requerida, el inventario de clientes en el área de ampliación, la tarifa o costo correspondiente a la prestación del servicio, así como la actualización de la base de datos. 20-1-1-10 Realizar una propuesta técnica municipal de los parámetros de calidad (eficiencia - eficacia) requeridos para alcanzar la satisfacción del cliente.
	6- Mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal	6-1-1-1 Actualización completa del inventario vial cantonal. 6-1-1-2 Sensibilización en Junta Vial Cantonal de los proyectos que se incluirán en el próximo Plan Quinquenal, acordes a las propuestas del Plan Regulador. 6-1-1-3 Implementar las 60 propuestas de vialidad regionales, mejora a vialidad existente y las 179 propuestas de nueva vialidad definidas en el Plan Regulador. 6-1-1-4 Promover estudios viales periódicos para determinar tiempos de viaje, flujos de vehículos, análisis de intersecciones en los centros urbanos y con base en ello implementar un Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad y Centros Urbanos. 6-1-1-5 Diseñar e implementar un plan de recuperación de derechos de vía para el cantón de Alajuela, fortaleciendo el Subproceso de Gestión Vial Cantonal para que realice y dé seguimiento a los casos existentes de invasión, y control sobre los derechos de vía. 6-1-1-6 Ampliar puentes, construir nuevos puentes y pasos a desnivel en puntos estratégicos de vías definidos en el Plan Regulador. 6-1-1-7 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del tren de pasajeros en el tramo de Heredia a Alajuela. 6-1-1-8 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del ferrocarril de carga en el tramo Ciruelas-Coyol-San Rafael.
Amortización Interna	16-Optimizar la calidad del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial aplicando criterios de calidad empresarial	16-1-1-5 Disminuir el número de quejas formuladas por los usuarios de los servicios municipales. 16-1-1-6 Mejorar el Valor Agregado Social (VAS) y Valor Agregado Empleados (VAE) relativo a los servicios municipales. 16-1-1-7 Eliminar los tiempos muertos en los procesos de prestación de servicios municipales. 16-1-1-8 Adoptar técnicas administrativas innovadoras que den como resultado la eficiencia y reducción de costos operativos en la prestación de servicios municipales.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2022

JUSTIFICACION DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para el período 2022 se está proyectando un incremento en los ingresos de un 17,79% con respecto al año anterior, para la proyección de ingresos se están utilizando los métodos de estimación recomendados por la Contraloría General de la República, así como el comportamiento real de los ingresos de acuerdo a la tendencia registrada en los estados financieros, a la vez se consideran las medidas adoptadas por la Administración y que ha logrado un incremento en los ingresos, así como la actualización de tasas de los años precedentes. También se ha considerado en primer lugar una recuperación en los ingresos proyectados para el año 2021 de alrededor de 4,000 millones; si bien es cierto se esperaba una disminución en los ingresos de 3,600 millones, esto no ha ocurrido y la tendencia ha sido volver al monto presupuestado en el año 2020 y una recuperación para el 2022 considerando un crecimiento del 2,5% del PIB

La estimación de los ingresos se realizó con base en el comportamiento de los ingresos durante los últimos cinco años, para ello se consideraron diferentes métodos entre ellos los estadísticos, como la regresión lineal, mínimos cuadrados, regresión potencial y exponencial, así como otros métodos menos científicos, pero de uso obligado por las condiciones internas.

Método Directo: Las estimaciones de este tipo de ingreso se realizan cuando se tratan de cantidades específicas, en donde tenemos el conocimiento de la población total y de la tarifa que se aplica, en otras palabras, precio por cantidad, como es el caso de los alquileres que cobra la institución, los ingresos por infracciones a la ley de parquímetros y los intereses por títulos valores.

Criterio del Departamento: Por algunas razones de tipo coyuntural, basamos la estimación en el criterio del departamento, como el caso de la estimación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, pero siempre dicha estimación se encuentra dentro del rango de los datos obtenidos entre regresión Logarítmica o Mínimos Cuadrados

Aportes de Ley: Este más que un método es un mecanismo que se ha seguido la institución y consiste en la presupuestación de los ingresos basados en la información que reportan las instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Obras y transporte Público, Ministerio de Gobernación entre otros. En caso de no obtenerse en forma directa se realiza por estimación con respecto al monto presupuestado el año anterior o la proyección de este año.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto s/Bienes Inmuebles, Ley 7729	8 300 000 000,00	39,77%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene de la aplicación de la Ley 7509, denominada Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y sus reformas Ley 7729, que implica el cobro de un 0,25% sobre el valor del inmueble registrado en la institución. Se considera que su monto se mantiene dados los procesos de declaración voluntaria de valores y el aumento en las bases imponibles producto de nuevas construcciones, así como la revalorización de terrenos por hipotecas realizadas en el sistema financiero nacional, actualización de valores en monedas extranjeras y avalúos practicados por peritos municipales y contratados durante los últimos años con base en las plataformas de valores aprobadas durante el año 2015 y cuyos cambios en las bases imponibles rigen a partir del 1 de enero del 2022. Además, aplicando las estimaciones estadísticas el monto se encuentra en el rango de cualquiera de los métodos utilizados. Cabe destacar la reciente aprobación de la Ley que exime por completo del pago de este impuesto a las empresas adscritas al régimen de zona franca, por lo cual se excluyen estos ingresos, así como la última interpretación del impago de este impuesto por parte de las cooperativas

TOTAL INGRESO 300 000 000,00

1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específico sobre la Explotación de Recursos naturales y Minerales	120 000 000,00	0,57%

DESCRIPCIÓN:
La estimación se realiza con base en la modificación de la base imponible del impuesto, efectuada mediante ley 8246 (modificaciones al código de minería publicadas en la Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2002). la cual determina una reducción de la tarifa al pasar de un 10% del Valor del m3 de los materiales a un 30% de lo pagado mensualmente por concepto de impuesto de ventas, además de tomar en cuenta la cantidad de Tajos Autorizados y Operando. La cifra proyectada es similar o cercana a cualquiera de los métodos estadísticos utilizados

TOTAL INGRESO ¢120 000 000,00

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto sobre Construcciones	860 000 000,00	4,12%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene del cobro de hasta un 1% sobre las construcciones por toda obra nueva y reconstrucciones que se realicen a los inmuebles que se encuentran ubicados en el Cantón Central de Alajuela, con base en la Ley N° 4240
Se estima el monto recomendado por el responsable del proceso de Planificación Urbana, considerando nuevos proyectos, así como la dinámica de las construcciones en el cantón. El monto presupuestado es menor que cualquiera de los tres métodos estadísticos utilizados.
TOTAL INGRESO ¢860 000 000,00

1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y Consumo de Servicios	40 000 000,00	0,19%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene de los permisos por espectáculos públicos y otras actividades afines, que se realicen dentro de la jurisdicción del Cantón Central Alajuelense, en donde se cobra el 5% sobre la venta del total de entradas vendidas por el espectáculo que se realiza, con base en la Ley N° 6844. Se proyecta una fuerte disminución respecto a años anteriores debido a la emergencia por COVID-19, lo que ha llevado a prohibir las concentraciones masivas y se desconoce cuándo se volverán a autorizar; para el próximo año se ha considerado una suma basada en el pago de este impuesto por parte de los cines

TOTAL INGRESO ¢40 000 000,00

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	800 000,00	0,00%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene del cobro a los propietarios de bienes inmuebles o patentados de negocios comerciales donde se instalen rótulos o anuncios y las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo mediante rótulos, anuncios o vallas, los cuales pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tractos trimestrales. Dicho impuesto se calculará como un porcentaje del salario mínimo municipal al primer día del mes de enero de cada año, según el tipo de anuncio o rótulo instalado, de acuerdo con las categorías definidas en el Reglamento.

TOTAL INGRESO ¢800 000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Licencias comerciales y de licores	4 850 000 000,00	23,24%

DESCRIPCIÓN:
En la proyección para el año 2022, este codificador presupuestario incluye dos componentes; las licencias comerciales y con la aplicación de la Ley de licores N° 9047, las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico que pasan de ingresos de capital a ingresos corrientes. El impuesto a las patentes comerciales se calcula con la modificación de la base imponible a partir de la vigencia de la ley 8236 de Impuestos Municipales del Cantón Central de Alajuela, que implica la revisión gradual de las declaraciones de ingresos de los patentados, así como las nuevas fábricas e industrias que se han venido instalando en la zona industrial a partir del año 2007 y que a partir del año siguiente pasan a pagar el impuesto con base en la declaración de ingresos y corresponde al 97% de los ingresos proyectados, mientras que los ingresos por licencias de licores comprenden el 3% del total de ingresos proyectados. No obstante, si revisamos el cuadro de estimaciones técnicas, todos los métodos de estimación estadísticos incluyen los valores presupuestados. Cabe recordar que los ingresos del año 2022 serán cancelados con uno de los trimestres de la declaración del año 2020 que de acuerdo con la Ley 9635 fue de 5 trimestres, además se espera un repunte en las ventas en los comercios de mayor tamaño durante el año 2021 y con dicha declaración se cancelan los impuestos de los restantes tres trimestres del año 2022.

TOTAL INGRESO ¢4 850 000 000,00

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	550 000 000,00	2,64%

DESCRIPCIÓN:
Estos ingresos provienen de la venta de timbres que estipula el artículo 84 del Código Municipal. Han mostrado un crecimiento progresivo, vinculados a la actividad de venta de propiedades y desarrollo urbanístico que se ha venido generando en el cantón en los últimos años producto del vigoroso crecimiento urbano, no obstante, durante este año ha decaído producto de la restricción al crédito del BCCR y la pandemia por el COVID-19 que incide en la economía. La proyección de ingresos se ubica dentro de cualquiera de los métodos de estimación de apoyo

TOTAL INGRESO ¢550 000 000,00

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parq. Nac. Ley 7788	92 000 000,00	0,44%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso es la aplicación de la Ley 7788 en el artículo 43, regulada por la circular 8060, de la Contraloría General de la República, según la cual se establece un 2% de acuerdo al monto a cancelar en cada una de las patentes comerciales municipales.
TOTAL INGRESO ¢92 000 000,00

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	3 900 000 000,00	18,69%

DESCRIPCIÓN:
Para la proyección del ingreso de venta de agua potable se tomaron los registros de contribuyentes por servicio y categoría, así como los nuevos servicios que se espera cubrir de acuerdo con la demanda esperada, a estos datos se les aplican los promedios de consumo en m3 anuales según estadística internas y el aumento de tarifas publicadas en el diario oficial La Gaceta N°132 del viernes 18 de julio del 2016. La proyección se ubica en la estimación por mínimos cuadrados y aumenta con respecto al año 2021 dado el comportamiento de pago de los contribuyentes durante este año.

TOTAL INGRESO ¢3 900 000 000,00

1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	321 848 927,96	1,54%

DESCRIPCIÓN:
El ingreso por este concepto proviene de la recaudación de los alquileres que se cobran por cada uno de los locales ubicados en el Mercado Municipal. El monto se estima con base en el acuerdo logrado entre los inquilinos y la administración para el quinquenio 2020-2024. Esta estimación no se ubica en ninguno de los métodos estadísticos pues en el año 2020 se aplicó una reducción en el pago del alquiler del 25% de acuerdo con la ley 9848

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	380 000,00	0,00%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso se percibe de los alquileres de los locales que se utilizan para guardar ganado y que se encuentran ubicados en la Plaza de Ganado. Dentro de este ingreso se contempla el alquiler de corrales Dobles y Sencillos en la Plaza de Ganado Municipal.

TOTAL INGRESO ¢380 000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio de Alcantarillado Sanitario	950 000 000,00	4,55%

DESCRIPCIÓN:
Los cálculos para este servicio se realizaron de acuerdo con los registros de contribuyentes que lleva el proceso de Acueductos, aplicando la tarifa domiciliaria y comercial con base en consumo de m3 de agua potable y de acuerdo con la tarifa publicada en La Gaceta N°13 del viernes 18 de enero del 2019, así como las nuevas conexiones que se coloquen el próximo año. Su proyección se enmarca dentro de cualquiera de las tos tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢950 000 000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio de Alcantarillado pluvial	960 000 000,00

DESCRIPCIÓN:
Este servicio se calcula con base en la aprobación de la tasa de 1,188,89 colones por metro lineal para un total de 901,544,93 metros lineales y un 10% de morosidad. Lo anterior de acuerdo con las tarifas publicadas en el Diario La Gaceta del N° 47 del 7 de marzo del 2017. La proyección se ubica tanto en la estimación por mínimos cuadrados, como por regresión exponencial

TOTAL INGRESO ¢960 000 000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación del Agua	358 000 000,00	1,72%

DESCRIPCIÓN:
Los ingresos de este servicio provienen de las nuevas conexiones del servicio de agua potable, reconexiones, estudios de consumos y fugas y un canon para la instalación y mantenimiento de hidrantes. Su estimación se basa en la proyección que realiza el proceso de Acueductos.

TOTAL INGRESO ¢358 000 000,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	4 300 000 000,00	20,60%

DESCRIPCIÓN:
Los ingresos de este renglón provienen del cobro de la tarifa a los contribuyentes por el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de la basura en el cantón, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 61 del miércoles 27 de marzo del 2019. Su proyección se realiza con base en los ingresos de los años precedentes y el crecimiento vegetativo por construcciones nuevas, la disminución proyectada se establece con base en el comportamiento en la recaudación; la cual ha sido afectada por la pandemia del COVID-19 y estima una reducción de 400 millones en el presente año. La proyección se enmarca dentro de los métodos estadísticos de regresión logarítmica y regresión potencial.

TOTAL INGRESO ¢4 300 000 000,00

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	1 250 000 000,00	5,99%

DESCRIPCIÓN:
El aumento en la estimación de ingresos para este rubro, se basa en el aumento de la cobertura del servicio a un horario vespertino en la zona comercial del centro del distrito primero y los accesos a la ciudad y un 30% de área comercial, última actualización se publicó en La Gaceta N° 216 del 15 de noviembre del 2017, también se incorpora un nuevo contrato de ampliación del servicio, en forma inicial por 80,299 metros lineales y una segunda etapa por 42,765 metros lineales, lo que aumentaría el cobro por la suma de alrededor de ¢390,000,000,00 considerando el porcentaje de cobrabilidad; ello justifica el incremento entre el 2021 y el 2022.

TOTAL INGRESO ¢1 250 000 000,00

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicio de Parques y Obras de Ornato	322 187 869,56	1,54%

DESCRIPCIÓN:
Para la proyección de ingresos de este servicio se estimó la nueva tasa de mantenimiento de parques del distrito primero, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 216 del 15 de noviembre del 2017. El monto se encuentra dentro de la proyección de cualquiera de los métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢322 187 869,56

1.3.1.2.05.04.5.0.000	Incumplimiento deberes de los munícipes	20 000 000,00	0,10%

DESCRIPCIÓN:
Este proviene de la tarifa por obra realizada que se le cobra a los propietarios de Bienes Inmuebles del cantón central de Alajuela que incumplen con los deberes estipulados en el artículo N° 75 del Código Municipal. Las tarifas se publicaron en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015

TOTAL INGRESO ¢20 000 000,00

1,3,1,2,09,09,0,0,000	Venta de Otros Servicios	10 000 000,00	0,05%

DESCRIPCIÓN:
Los ingresos reportados en este concepto se refieren a las ventas de Emisiones de Certificaciones del Registro Público; servicio que brinda la institución a los ciudadanos que lo soliciten con base en el convenio firmado con el Registro Nacional. Se utiliza el criterio del departamento

TOTAL INGRESO ¢10 000 000,00

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de estacionamiento y terminales	83 888 500,00	0,40%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso s se percibe por concepto de venta de Boletas de Estacionamiento Autorizado, cuyo último incremento se publicó en La Gaceta N° 123 del 27 de junio del 2014. No se presupuestan ingresos provenientes de la terminal de autobuses en razón de que todos los usuarios mantienen juicios en los Tribunales y se inició la construcción de la nueva terminal cuya finalización está prevista para el año 2022 por lo que no estará en uso. Se proyecta un aumento en los ingresos debido a un incremento en los espacios dedicados a tal fin.

TOTAL INGRESO ¢83 888 500,00

1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho plaza de ganado	7 000 000,00	0,03%

DESCRIPCIÓN:
Contempla el derecho por el uso de la Plaza para cualquier tipo de ganado, el cobro se realiza por cabeza transada. Se ajusta a métodos estadísticos

TOTAL INGRESO ¢7 000 000,00

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	850 000 000,00	4,07%

DESCRIPCIÓN:
La proyección de ingresos por rendimientos financieros se calcula con base en las existencias y las tasas de mercado. Los Rendimientos a obtener, provienen de los excedentes en el flujo de caja.

Los ingresos en este rubro provienen de las inversiones que se realizan en la Bolsa Nacional de Valores de los excedentes en el flujo de caja. Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada y de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 30,000,000,000,00 de colones a una tasa de 3% anual en promedio y corresponden a la proporción de recursos libres.

TOTAL INGRESO ¢850 000 000,00

1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracc. ley de parquímetros	152 892 000,00	0,73%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso se compone de las infracciones que se emitan en el Cantón Central de Alajuela, por las infracciones al reglamento de parquímetros con base en la Ley N° 3580, se calcula con base en el registro que se lleva en la actividad de parquímetros y se recaudan por medio del INS durante el cobro del seguro obligatorio de automóviles, con un 85% de cobrabilidad.

TOTAL INGRESO ¢152 892 000,00

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas por mora en el pago de impuestos y tasas	380 000 000,00	1,82%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene de los atrasos en la presentación de las declaraciones de ingresos en las patentes comerciales, su aumento es correspondiente con el aumento de los ingresos por patentes, además incorpora el cobro de la multa sobre el monto anual de la patente. Asimismo, se incorpora la multa establecida en el Lay N° 9069 por la no presentación de la declaración jurada de bienes inmuebles en el quinquenio correspondiente. La proyección se enmarca dentro de los rangos de estimación por cualquiera de los métodos estadísticos propuestos. Se estima una fuerte disminución respecto a años anteriores debido a la aprobación de una nueva amnistía tributaria recientemente aprobada en la Asamblea Legislativa

TOTAL INGRESO ¢380 000 000,00

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	197 895 392,84	0,95%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales con base en el artículo N° 75 del Código Municipal. Además incorpora el cobro de multas sobre las construcciones de acuerdo con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 833 de Construcciones y sus reformas. Su estimación se realiza con base en información brindada por el coordinador de acuerdo con la base de datos y el incremento anual porcentual. Además, se da una disminución con respecto a años anteriores.

TOTAL INGRESO ¢197 895 392,84

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por mora en tributos	700 000 000,00	3,35%

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales. Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial, sin embargo, su crecimiento se debe al aumento en los tributos y a que muchos de los contribuyentes prefieren cancelar sus tributos con intereses. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad.

TOTAL INGRESO ¢700 000 000,00

	Aporte Consejo de Seguridad Vial	103 000 000,00	0,49%

DESCRIPCIÓN:
Este es un aporte que proviene vía transferencia del COSEVI por concepto del 70% de multas proveniente de la Ley N° 9078 que realicen los inspectores de tránsito municipales. La referencia es el oficio N° DF-2020-0419 del COSEVI

TOTAL INGRESO ¢103 000 000,00

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Lic.Nac. y Extranjeros	70 479 095,61	0,34%

DESCRIPCIÓN:
Es una transferencia que proviene del IFAM, la cual se estima con base en el oficio N° IFAM DAH-0436-2021

TOTAL INGRESO ¢70 479 095,61

2.1.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	7 000 000,00	0,03%

DESCRIPCIÓN:
La estimación se realiza en forma directa con base en la proyección que realiza el responsable del acueducto.

TOTAL INGRESO ¢7 000 000,00

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte Gobierno Ley 9329 Red Vial Cantonal	1 057 173 572,73	5,06%

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a un 25% del porcentaje destinado a CONAVI por impuesto a los combustibles, que es distribuido a cada municipalidad con base en la extensión de la red vial de cada cantón y conforme al Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS). Su cálculo se realiza con base en correo electrónico recibido del MOPT.

TOTAL INGRESO ¢1 057 173 572,73

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte Gobierno/Alcantarillados Ley 8316 reformado por la Ley 9014	609 924 720,00	2,92%

DESCRIPCIÓN:
Corresponde al impuesto de salida de $1 del aeropuerto Juan Santamaría, que por Ley N° 8316 y sus reformas, transfiere el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad para ser utilizados en los Acueductos del cantón. Su estimación se basa en el monto presupuestado para el año 2021 por parte del Gobierno Central más un incremento de 1,96% autorizado a las transferencias de Gobierno Central de acuerdo con la Regla Fiscal

TOTAL INGRESO ¢609 924 720,00

2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Cam.Vec.y Maq.Y Eq.	22 896 357,67	0,11%

DESCRIPCIÓN:

TOTAL INGRESO ¢22 896 357,67

TOTAL ESTIMACION INGRESOS EJERCICIO ECONOMICO 2021 ¢31 447 366 436,37

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los egresos de la Municipalidad de Alajuela responden a la estructura propuesta por la Administración, que a su vez responde al Programa del Alcalde, aprobado por el Concejo Municipal y al Plan de desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal en el mes de agosto del 2012. El presupuesto general de gastos para el período 2022 asciende a la suma de ¢31.427.306.436.36, con un crecimiento del 17.79% con respecto al año 2021.

Los gastos por programa se distribuyen de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
MONTO	10.988.209.021,53	12.465.677.681,20	7.973.419.733,63	31.427.306.436,36
PORCENTAJE	34,96%	39,67%	25,37%	100,00%

PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias, Fondos y Transferencias Corrientes.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades bajo la ley 9635, pago de dedicación exclusiva y prohibición tal y como lo establece la reforma al reglamento de la Ley 9635 referente al empleo público N° 41904-MIDEPLAN-H, carrera profesional, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Administración General y la Auditoria Interna. También se incluye el contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales tal y como lo establece el código municipal. Se considera una previsión del 1% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2022 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente, Esto de acuerdo con las proyecciones del BCCR Por acuerdo de la Contraloría General durante el año 2021 los salarios permanecieron congelados y las anualidades también por acuerdo de decreto Gubernamental.

SERVICIOS

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, alquileres de edificios, y otros. Pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, transferencias electrónicas de información, servicios de vigilancia, adquisición de uniformes, servicios médicos y de laboratorio, servicios en ciencias económicas y sociales para la realización de la auditoría externa y otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de edificios y locales dentro de los cuales se contempla la casa de la cultura que es patrimonio histórico. Viáticos dentro del país, seguros, gastos de representación institucional basados en el reglamento interno para tal fin, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales; mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y

reparación de equipo de: transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información, alquiler de fotocopiadoras y otros equipos y deducibles.

MATERIALES Y SUMINISTROS
Compra de combustible y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

INTERESES Y COMISIONES
Considera el pago de comisiones por recaudación con el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco de San José y Grupo Mutual, así como el uso de la plataforma SICOP para la proveeduría y comisiones de administración de tarjetas de combustible.

BIENES DURADEROS
Compra de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo diversos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Son las que se realizan a:
Gobierno Central: Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.
Órganos Desconcentrados: Los aportes a la Junta Administrativa del Registro Nacional – Ley 7509 y 7729, CONAGEBIO (30% de la Ley 7788) y el Fondo de Parques Nacionales.
Instituciones Descentralizadas no Empresariales: Aporte al IFAM – Ley 7509, Juntas de Educación – Ley 7509 y 7729 y al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
Gobiernos Locales: Al Comité Cantonal de Deportes y recreación, UNGL y FEDOMA.
Prestaciones: Prestaciones legales, Pensiones y Jubilaciones no contributivas, Décimo Tercer mes de pensiones y jubilaciones no contributivas, cuota patronal de pensiones y jubilaciones contributivas y no contributivas.
Otras Transferencias al Sector Privado: Indemnizaciones, reintegros y devoluciones, que incluyen devoluciones a pagos bajo protesta de empresas que cancelaros el impuesto de bienes inmuebles bajo protesta.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales
El monto total asignado a este programa es por ¢10.988.209.021.53 que representa el 34.96% del total de los egresos.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos; Servicio de Recolección de Basura; Parques y Obras de Ornato; Acueductos; Mercado, Plazas y Ferias; Educativos, Culturales y Deportivos; Servicios Sociales Complementarios; Estacionamientos y Terminales; Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado pluvial; Reparaciones menores de Maquinaria y Equipo; Protección del Medio Ambiente; Incumplimiento de los Deberes de los Munícipes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Atención de Emergencias Cantonales.

REMUNERACIONES
Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición tal y como lo establece la reforma al reglamento de la Ley 9635 referente al empleo público N° 41904-MIDEPLAN-H, suplencias, recargo de funciones,

horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de los Servicios Comunales. Se considera una previsión del 1% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente. Esto de acuerdo con las proyecciones del BCCR. Por acuerdo de la Contraloría General durante el año 2021 los salarios permanecieron congelados y las anualidades también por acuerdo de decreto Gubernamental

SERVICIOS
Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones, impresión y encuadernación y otros, servicios generales para compra de uniformes de acuerdo con la convención colectiva. Otros servicios de gestión y apoyo para la recolección, transporte y tratamiento de basura, aseo de vías y mantenimiento de parques servicios profesionales en ingeniería, servicios generales, servicios de seguridad así como otros servicios de gestión y apoyo. Seguros, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales; servicios de alquiler de maquinaria, mantenimiento y reparación de equipo de: producción, transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos. Se incluye el 10% de utilidad para el desarrollo en los servicios de parques, aseo de vías, recolección de basura y alcantarillado pluvial dentro del servicio mismo.

MATERIALES Y SUMINISTROS
Compra de combustible y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinas, tintas, pinturas, diluyentes y otros productos químicos, productos agroforestales; materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

INTERESES Y COMISIONES
Se incorporan los recursos necesarios para el pago de intereses por un préstamo de ¢2.200.000.000.00 Operación N° 200-014-30871768 tramitado con el Banco Nacional de Costa Rica para la adquisición de una finca y el desarrollo del proyecto planta suprarregional de tratamiento de aguas residuales, así como los intereses de dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por ¢2.667.500.000.00 Operación N° 002-003-30871766 para el proyecto cortes pluviales del este y otro por ¢226.750.000.00 para el pago de un hidrovaciador a ser utilizado en el servicio de alcantarillado pluvial operación N° 200-003-014-30871768 y la operación de préstamo N° 2-14-30976283 proyecto Corte Pluviales del Oeste Las Tinajitas.

BIENES DURADEROS
Compra de equipo de: producción, transporte, comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diversos.

AMORTIZACIÓN
Se incorporan los recursos necesarios para el pago de amortización por un préstamo de ¢2.200.000.000.00 Operación N° 200-014-30871768 tramitado con el Banco Nacional de Costa Rica para la adquisición de una finca y el desarrollo del proyecto planta suprarregional de tratamiento de aguas residuales, así como la amortización de dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por ¢2.667.500.000.00 Operación N° 002-003-30871766 para el

proyecto cortes pluviales del este y otro por ¢226.750.000.00 para el pago de un hidrovaciador a ser utilizado en el servicio de alcantarillado pluvial operación N° 200-003-014-30871768 y la operación de préstamo N° 2-14-30976283 proyecto Corte Pluviales del Oeste Las Tinajitas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indemnizaciones.
Se están considerando recursos suficientes para atender proyectos del área social que fortalezca el trabajo desarrollado por la Municipalidad en la atención de grupos vulnerables como personas con algún tipo de discapacidad, mujeres, niñez y adolescencia, emprendedores y personas que están desarrollando negocios propios como consecuencia crisis por COVID y personas en condición de calle, actividades que junto con la promoción de la cultura y el deporte se considera un monto total de ¢598.595.537,73
El monto total asignado al este programa es por ¢12.465.677.681.20 que representa el 39.67% del total de los egresos.

PROGRAMA III INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otras Obras y Otros Fondos e Inversiones.

REMUNERACIONES
Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición tal y como lo establece la reforma al reglamento de la Ley 9635 referente al empleo público N° 41904-MIDEPLAN-H, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Dirección Técnica y Estudios, Unidad de Gestión Vial y Catastro Multifinalitario.
Se considera una previsión del 1% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2022 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente. Esto de acuerdo con las proyecciones del BCCR. Por acuerdo de la Contraloría General durante el año 2021 los salarios permanecieron congelados y las anualidades también por acuerdo de decreto Gubernamental.

SERVICIOS
Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de alquileres de maquinaria y equipo, mobiliario, impresión encuadernación y otros. Servicios profesionales en ingeniería entre otros aspectos para iniciar con un diagnóstico de las aceras del cantón con n100 millones y proyectos en la comunidad, servicios de desarrollo de sistemas de información, servicios generales, así como otros servicios de gestión y apoyo. Seguros; mantenimiento de edificios y locales, vías de comunicación e instalación de otras obras; mantenimiento y reparación de equipo de: producción, transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos.

MATERIALES Y SUMINISTROS
Compra de combustible y lubricantes, tintas, pinturas, diluyentes; materiales y productos metálicos; productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo y de resguardo y seguridad, productos de papel y cartón impresos, textiles

y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

BIENES DURADEROS
Compra de equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diverso, vías de comunicación terrestre, construcción adiciones y mejoras de edificios e instalaciones para el cumplimiento de la ley N°7600 y otros.
Se incluye la suma de 270 millones para atender el servicio de cámaras de seguridad proyecto denominado Alajuela Ciudad Segura
Se incluyen recursos para atender el recarpeteo y bacheo de la red vial cantonal de acuerdo con la programación establecida según la Ley N°8114 y 8329. Adicionalmente se presupuestan recursos para mejoras en la red de distribución del alcantarillado pluvial y potable, y proyectos específicos viales con recursos propios tales como

Calle Vargas	*₡*	*25 000 000,00*
Asfaltado Urbanización el Poró	*₡*	*32 450 803,05*
Asfaltado calle Jiménez	*₡*	*20 000 000,00*
Mejoras calle Benjamín en Desamparados	*₡*	*58 680 043,21*
Calle en Turrúcares	*₡*	*70 000 000,00*
Mejoras viales la cañada	*₡*	*107 500 000,00*

También se destinan 315 millones para atender la construcción y reparación de aceras de acuerdo con la ley de movilidad peatonal.
Se adicionan 900 millones a la terminal de autobuses de FECOSA para su conclusión, mantenimiento y operación.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Corresponde a prestaciones legales, otras prestaciones a terceras personas y transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro, las que se indican en el cuadro para tal fin y otras transferencias corrientes al Comité Cantonal de Deportes
El monto total asignado al este programa es por ¢7.973.419.733.63 que representa el 25.37% del total de los egresos."
POR TANTO: Esta Comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar: "Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2022 de la Municipalidad de Alajuela, por la suma de ¢31.447.366.436.37", el mismo contempla todos los Ingresos y Gastos posibles a realizar durante el año 2022 para el normal funcionamiento de la Municipalidad. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS. MSc. ALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMAN CERDAS, MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA, MSc. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO Y LIC. LESLYE BOJORGES LEON-COORDINADOR."

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS
Yo quiero informarle al colegio de regidores y a mi pueblo de Alajuela que esta noche no voy a poder votar y no tengo mi suplente porque está en Europa con un permiso, incluso se informó a la Presidencia y no puedo votar este presupuesto no porque esté en desacuerdo, lo he estudiado, lo he leído, lo he revisado, hice las consultas que tenía que hacer y me parece un gran presupuesto, en todo caso que venimos a hacer aquí a entorpecer el progreso del cantón, no podemos hacer eso, pero resulta que como ustedes saben antes de ser regidora yo era litigante en contra de la municipalidad en algunos procesos, sobre todo laborales que son de vieja data en este presupuesto viene de nuevo un proceso judicial en el que participé como

abogada, directora, entonces por el vínculo que me liga con el presupuesto voy a tener que omitir mi voto, señor Presidente, lo he leído a detalle y por eso me di cuenta que venía un proceso judicial en el que de verdad yo participo, pero este voto que no voy a emitir, me excuso por eso yo sé que no necesito explicarles, pero quiero que Alajuela sepa por qué no lo voto, no es porque esté en contra del presupuesto, me parece un gran presupuesto y me parece que el trabajo de la comisión estuvo muy bien, muchísimas gracias y buenas noches.

SR. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE
Como usted ha reiterado Don Leslye para aprender, porque yo quisiera saber por qué razón a nosotros los regidores no se nos hizo llegar el presupuesto y cuánto es el tiempo que tiene la municipalidad para hacer llegar los presupuestos a todos nosotros los regidores porque pienso que muchas veces se da y se da de forma atropellada, yo deseo que por favor se me aclare esta situación, porque no puede ser posible que a nosotros no se nos haga llegar el presupuesto, muchas gracias.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA
Mire en consideración de que nos ha reducido particularmente en un tema que no tuvimos tiempo de discutirlo en la comisión, ni analizarlo y que el plazo que usted hoy arbitrariamente y en su potestad ha reducido, yo no puedo hacer un análisis en dos minutos, perdón, yo soy más lento que ustedes que lo hacen en seis minutos, así que no me voy a referir al tema y que conste mis palabras que hoy se redujo el tiempo precisamente para no discutir ni analizar este presupuesto y es la segunda ocasión que nos niegan la oportunidad.

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEON
Don Randall permítame hacerle una pregunta, vamos a ver yo sencillamente, tal y como lo había indicado, había dicho que cuando hay muchos participando yo iba a tomar el tiempo para que fueran dos minutos, yo solamente quiero preguntarle cuánto tiempo requiere usted, con total transparencia.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA
Señor Presidente el reglamento me autoriza o me faculta hasta cinco, es potestad suya, pero por lo menos los tres que acostumbramos a usar me parecen que es loable.

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN
Con todo gusto Don Randall, tiene usted tres minutos, adelante con todo gusto.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA
Primero tengo que decir que el presupuesto me satisface mucho la tendencia, porque el presupuesto en realidad está creciendo creció en 4.475 millones, un 16% y es muy loable la propuesta de la comisión y la Alcaldía de no hacer uso de la facultad del artículo 30 del Código Municipal de subir las dietas, porque nos facultaba a subir las dietas, decisión muy acertada, pero también me satisface que se proyecta un 6% y un 7% para los próximos años 2023 y 2024 eso me satisface, lo que me lleva también a señalar que no se justifica la eliminación por segundo año consecutivo de los proyectos participativos en los distritos, las comunidades tienen derecho a participar de sus recursos. Me parece también que hay que tener cuidado con el tema de

FEDOMA, no puede ser que FEDOMA este año suba 14 millones, la descripción a esta Federación cuando la Unión Nacional de Gobiernos Locales, siendo consciente de la situación redujo al 50% la colegiatura. Me preocupa también si bien hubo una pequeña disminución en las remuneraciones, el tema de los servicios muestra incrementos de 1.182 millones. En el tema de FECOSA seguimos fallando en la elaboración de proyectos, un presupuesto adicional de 900 millones no se justifica más que en el mal diseño del proyecto. Agradezco también como miembro de la Comisión de Sociales la participación y los recursos asignados a las sensaciones de integración de Pacientes con Cáncer, a Resurgir, al Taller Protegido, Casa de Paz, al Buen Samaritano y Casa de Paz Sucot Shalom. Igualmente mi preocupación tal y como se refleja en el PAO de los 1.833 millones que prescriben el próximo año y cuya meta debe cumplirse. Estoy en totalmente desacuerdo con el criterio jurídico para la creación de una nueva plaza considerando las necesidades que requiere la Auditoría Municipal y son de todos conocimiento.
Y una vez más señor Alcalde quiero hacerle la observación que por tercer año consecutivo, el cálculo de su salario es erróneo, me falta criterio jurídico conforme al artículo 20 del Código Municipal y la Ley 9635 Enriquecimiento Ilícito, como su salario base se establece en base al salario de una funcionaria retirada el 30 de julio del año 2020, muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Voy a tratar de leer, ya que no me da tiempo de leer las nueve consultas que tengo y entonces voy a tratar de leer la base de las mismas:
"SE INDORPORAN LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA:
"Que debido a la falta de espacio para discusión sobre la propuesta de Presupuesto Ordinario 2022, presento las siguientes dudas sobre la propuesta de Presupuesto Ordinario 2022, las cuales no fue posible evacuar porque no se dio ningún tipo de discusión al mismo.
1-**Folio 000009.** ¿Por qué en el Programa III de Inversiones se determinan algunos proyectos enumerados (Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones y otros proyectos) ¿Están dentro de los prioritarios del Plan de Desarrollo Cantonal? ¿Están dentro de los proyectos prioritarios del plan de gobierno del señor Alcalde?
2-**Folio 000019**. Dice *"... Para el período 2022 se está proyectando un incremento en los ingresos de un 17.70%, con respecto al año anterior...." "...a la vez se consideran las medidas adoptadas por la Administración y que ha logrado un incremento en los ingresos..."*
El plan de Gobierno del Alcalde habla de mejoras en las finanzas: ¿qué se implementó?
3-**Folio 000024.** En la justificación de gastos indica: que los egresos responden a la estructura propuesta por la administración, que a su vez responde al Programa del Alcalde y al Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el Concejo en el año 2012. ¿Son compatibles ambos instrumentos de planificación?
4-**Folio 000028:** Indica que *"...se incluyen recursos para atender recarpeteo y bacheo de la red vial...Adicionalmente se presupuestan recursos para mejoras en la red de distribución del alcantarillado pluvial y potable..."*, los proyectos específicos si constan, pero ¿cuáles proyectos de alcantarillado: ¿hay un informe de la CGR?
5-**Folio 000028:** Indica *"...también se destinan 315 millones de colones para atender la construcción y reparación de aceras de acuerdo con la Ley de Movilidad*

Peatonal..." y se tomó en cuenta el cobro a los propietarios? ¿Ya se tiene el plan y cómo se va a ejecutar, tiempos, costo, ya se presentó al Concejo?
6-**Folio 000029:** Estructura Organizacional: cuáles son las necesidades de recursos humanos y su urgencia/criticidad/y o debilitamiento del control interno, ya existe un estudio de ambiente laboral y necesidades según el PAO?
7-**Folio 000051:** En aras de entender el tema presupuestario de convención colectiva. ¿Cómo va la renegociación de la Convención Colectiva?
8-**Folio 000058:** Indica. "...Se consideran en el plan anual los siguientes elementos: 1.1.2 Diagnóstico Institucional; 1.1.5.5 Indicadores de gestión y/o de resultados..." Es importante saber cómo se vincula el Plan Anual Operativo al Plan de Desarrollo Municipal y al Plan de Gobierno del Alcalde según lo establecen los artículos 13, inciso 1) y 17 inciso e) al Código Municipal. Debemos recordar que en el Plan de Desarrollo Cantonal se habla de muchas debilidades: Ejemplo: Oficina de la Ética que propuso el Alcalde, o la utilización e implementación de las norma ISO.
9-**Folios 000153 y 000154:** Indica *"...A través del tiempo, la necesidad de la Administración por cubrir ciertas tareas en lugares estratégicos ha provocado que se realicen movimientos de personal, mismos que con el tiempo ha alterado la distribución físico-presupuestaria, pero al final el beneficio de dichos movimientos, al solventar la necesidad de recurso en otras áreas, fue satisfactoria..."* Traslados Presupuestarios en Recursos Humanos, por movimientos de personal. ¿A dónde está el estudio técnico? ¿cuál es la totalidad de necesidades de plazas y como se realizó el ejercicio de priorización?
Por lo tanto: Solicito me sean evacuadas en aras de poder ejercer mi derecho de deliberación y votación."

SR. LEONARDO GARCÍA MOLINA, REGIDOR SUPLENTE
Yo también tengo una serie de consultas, señor Presidente, pero ahora me queda la duda, si algunas de estas las puedes responder el señor Alcalde o algunos de los miembros de la comisión que aprobó, este presupuesto o posteriormente Don Fernando, son seis preguntas concretas, bueno, una de esas ya Doña Patricia creo que la respondió que es el caso, supongo que de indemnizaciones, donde viene aproximadamente un monto de 162 millones y creo yo que alguno, una parte viene del caso que expuso Doña Patricia Guillén. Tengo otra consulta que es sobre si financieramente se ha hecho un análisis, una proyección del impacto de la nueva ley que se está gestando en la Asamblea Legislativa, en la cual se condonaría parcial o totalmente los recargos, intereses y multas de munícipes a nivel país, eso sí es importante, porque de cierta forma podría afectar las proyecciones y los números que estructuran este presupuesto. La tercera consulta se refiere al programa dos, concretamente los egresos bajo la línea 25 que es protección del medio ambiente y concretamente, a qué se refiere con el programa de Protección de la Diversidad Biológica y el Paisaje por 47 millones, o sea, por mi formación y por mí trabajo, me interesaría saber con más detalle estos elementos. La cuarta Don Randall de cierta forma ya la mencionó también se presupuestan 900 millones para FECOSA, yo tenía entendido que ya el presupuesto FECOSA, se había abordado anteriormente, pero veo aquí un adicional de 900 millones. La quinta consulta recae sobre un monto de 833 millones que se refiere a reintegros o devoluciones, esto bajo la categoría transferencias corrientes y sobre esa misma hay un monto mínimo, pero es simplemente por curiosidad que se refiere ayuda a funcionarios por 31 millones. Yo agradecería mucho, señor Presidente, señor Alcalde, si me pudieran atender y

abordar estas consultas, muchas gracias. Doña Pilar que mis palabras consten en actas, por favor.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Yo sí tengo bastantes preguntas por aquello lo traje como una moción de fondo, algunas de estas tal vez las podrían contestar de inmediato y algunas podrían contestar después, digamos lo ideal es que estén todas, son las consultas que llevaba para la comisión que no me dio tiempo hacer. Dentro de los considerandos algo importante, es que por ejemplo, en la página 90 en el Folio 96 de la página 103, en el Folio 104, la página 127 hay columnas que salen con números de gato porque las dejaron muy pequeñas, entonces no se puede apreciar los números que vienen ahí, en el Folio 104 no se logra leer si son 36 millones o 38 millones lo asignado al fondo de emergencia municipal, entonces lo que dice la moción proponemos que la Administración nos brinde respuesta a las siguientes consultas para considerarlas en la votación, que no sé si quieren que la lea, se la entregó o menos las más importantes porque son bastantes. Hay un dato importante que está aquí en la pregunta dos que es importante para que lo consideren y es que en la página 26 del presupuesto ordinario a manera de observación, el incremento proyectado por el Banco Central de Costa Rica del PIB del 2022 es de 3.6 y no del 2.5 como lo indica la justificación de la proyección de ingresos, entonces eso es un dato importante, que hay un desfase ahí que no está ajustado con lo que proyecta el Banco Central.

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LÉON
Bueno, vamos a ver Don Guillermo Chanto trae una moción de fondo, que tiene 23 preguntas, así son 22, que puso el número 23, hay algunas que vienen borrosas Don Guillermo.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: "Suscrita por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "**CONSIDERANDO QUE: A.** No se nos informó, ni invitó a la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Hacienda y Presupuesto, para discutir el proyecto de Presupuesto Ordinario y PAO 2022. A la cual me apersone, al darme cuenta minutos antes y que cuando ingrese al recinto, se encontraban votando. La comisión inició 6:05 pm y finalizó 6:11 pm., sin darnos la oportunidad de participar en dicha discusión.
B. No recibimos, ni físicamente, ni digitalmente, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se agendo como punto único en el orden del día de hoy jueves 9 de setiembre del 2021.
C. En la página 90, el cuadro resumen, no muestra todos los datos por el tamaño de la celda y se ven símbolos de ### en lugar de números
D. En el folio 96 pág. 113 programa 3 inversiones, dirección técnica y estudio, ### en lugar de números
E. En el Folio 104, pág. 127 atención de emergencias cantonales 36millone eso parece o 38 millones no es clara en el documento enviado por la alcaldía.
Proponemos que: La administración, nos brinde respuesta a las siguientes consultas, para considerarla en la votación del Presupuesto Ordinario y PAO 2022.
1) Inversiones Municipales en Bancos
¿Cuáles inversiones tiene la Municipalidad en bancos?
¿Cuál es el esquema de Inversión, en función de maximizar las ganancias?
¿Han analizado la posibilidad de cancelar deudas con estos recursos?

2) En la página No. 26 del Presupuesto Ordinario, a manera de observación, el incremento proyectado por el BCCR del PIB 2022 es de 3,6% y no del 2,5% como lo indica la Justificación de la Proyección de Ingresos.
3) ¿El rubro de Bienes Duraderos, parece excesivo si se toma en cuenta la descripción y justificación del gasto, representa el 14,61% del total de gastos. Mensualmente 382,664,139.89 colones y por funcionario 598,848.42 colones mensuales.
4) ¿El rubro Materiales y Suministros parece muy alto 4,28% del total de gastos. Qué controles se tienen?
5) ¿Existe un sistema de evaluación de funcionarios para justificar la asignación, remuneración y la calidad de trabajo?

Del Programa I, Detalle del Objeto del Gasto

6) ¿El rubro transferencias cuenta con un plan detallado de cómo se ejecutarán esos recursos?
7) ¿Cómo se revisa en la administración la ejecución de los recursos transferidos a las juntas de educación? (830 millones presupuestados, para un total de 69,166,666.67 colones mensuales). ¿Está obligada la Municipalidad, a girarles dineros municipales? ¿Dicho monto, podría invertirse en infraestructura municipal, como conectores viales, calles, entre otros programas municipales?
8) ¿Para qué sirve Fedoma, que beneficios ha obtenido el Cantón Central de Alajuela? 91,110,398.59 colones presupuestados, mensualmente 7,592,533.22 colones.
9) ¿Qué es ayuda a funcionarios? 31,461,942.57 colones presupuestados.
10) ¿En el rubro prestaciones, que es "Otras Prestaciones a Terceras Personas" y cuáles son las presupuestadas? 245,872,642.01 colones presupuestados, 20,489,386.83 colones mensuales.
11) ¿En el Rubro Indemnizaciones, se tiene un Plan Detallado y con Objetivos Claros de cuáles serán las personas beneficiadas?

Del programa II, Detalle del objeto del Gasto

12) ¿En las Transferencias Corrientes, qué son "Otras Prestaciones a Terceras Personas" y cuales se están presupuestando, incluyendo las transferencias corrientes? 304,829,149.09 colones para transferencia corriente, 109,800,000.00 colones a terceras personas y 256,404,536.48 colones para prestaciones.
13) ¿En el Rubro Indemnizaciones, se tiene un Plan Detallado y con Objetivos Claros de cuáles serán las personas beneficiadas?

Del Prog. III, Detalle del Objeto del Gasto

14) ¿En el Rubro Indemnizaciones, se tiene un Plan Detallado y con Objetivos Claros de cuáles serán las personas beneficiadas?
15) ¿En las Transferencias Corrientes a las Asociaciones, Bajo qué Criterio se les asignan recursos y se presentan un Plan para el uso de estos rubros?

Del Prog. I, Clasificación de Egresos

16) El porcentaje del gasto de programa I en administración General es 65,88%, lo que es poco eficiente. Qué se va hacer para volverlo eficiente? 10,766,209,021.53 colones presupuestados, mensualmente 897,184,085.13 colones

Prog. II Clasificación de Egresos presupuestado mensualmente 1,038,806,473.43 colones

Prog. III Clasificación de Egresos presupuestado 8,195,419,733.63 colones

17) Los 900millones presupuestados a Fecosa, para que son?
I8) Los 30millones al edificio de la policía municipal, para que son?
19) En otros proyectos hay presupuestado 1,659,785,461.78, para dirección técnica y estudio, Que hace y quienes son la Dirección Técnica de Estudio?

20) Cuál es el detalle de "Otros Fondos e Inversiones"?
21) ¿Las calles presupuestadas, en que orden de prioridad se encuentran? La intervención, se hace mediante una planificación que toma en cuenta las necesidades del cantón?
22) En el Folio 71 Programa 3 Inversiones, pág. 88 Servicios punto 8. ¿Por qué los siguientes montos presupuestados tan bajos?
a. 1 Mantenimiento de Edificios. Locales y terrenos 100mil en pág. 89 1714millones para construcciones mejoras y adiciones de vías de comunicación.
b. 2 Mantenimiento de vías de comunicación 100mil.
c. 3 Mantenimiento de instalaciones y obras 100mil."

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA Y OBTIENE OCHO VOTOS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA LA MOCIÓN.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Hoy quiero dar un agradecimiento porque todos acá andamos un lazo amarillo en el pecho, señor Presidente, que nos recuerda una lucha que no podemos dejar que es silenciosa y que lamentablemente se lleva la vida de muchas personas, que es el suicidio, quiero agradecer a Sebastián y a Josué que vinieron miembros de la juventud liberacionista, a ponernos un lacito amarillo para recordar el 10 de septiembre que es el día de la prevención del Suicidio, que es el día de mañana, entonces agradecerle a esos dos jóvenes que nos acompañan hoy en el Concejo Municipal, uno estudiante de la carrera de Medicina y el otro estudiante de la Carrera de Derecho.
Señor Presidente, qué curioso, el presupuesto ordinario es lo que se llama ordinario es para ver los gastos básicos de la municipalidad y si sobra algún recurso adicionalmente incluirlo ahí para que se haga en obra yo cuestione los 900 millones de FECOSA, resulta que me voy a revisar y es que no es que son que el proyecto no alcanzó o que el Alcalde planteo mal un proyecto que ya venía planteado y que el Alcalde lo que hizo fue a sacarlo de la gaveta y desempolvarlo y que nosotros como Concejo lo apoyamos para que lo pudiera hacer porque Alajuela necesita una terminal de buses y aquí nadie dudó porque todo se aprobó con 11 votos, con tal de que se hiciera la terminal de buses, pero adicionalmente faltan obras complementarias que son adicionales como inversión en tecnología, en telemetría y adicionalmente, algunas obras para complementar en iluminación y seguridad, principalmente la terminal, para eso son esos recursos que hoy está trayendo el señor Alcalde para una segunda etapa. Cuando uno tiene una duda sobre qué se va a invertir, es muy fácil cuestionar a la Alcaldía y decir "señor Alcalde usted se puso el salario más alto", no, ese no es el salario del señor Alcalde, podemos pedirle una colilla, si queremos y él lo va a demostrar, el salario del Alcalde se presupuesta con todas las condiciones porque si el día de mañana Don Humberto no es el Alcalde tenemos que pagarle al Alcalde o Alcaldesa que venga prohibición y lamentablemente, si no está presupuestada, no se puede pagar y es obligación presupuestarse, qué salario se escoge para calcular el salario del Alcalde, señor Alcalde usted no escogió el salario que quería ponerse, fue la Contraloría General de la República la que le dijo cuál es el salario que tiene que tomar como base en el presupuesto, no es Humberto Soto que se le ocurra o Don Fernando Zamora decir el salario es este, no la Contraloría

decide en las etapas presupuestarias cuál es el salario más alto y sobre cuál salario se calcula el salario del Alcalde, entonces creo que aquí hay que hablar de la técnica presupuestaria. Lamentablemente esto es un presupuesto que no tiene obras en gran cantidad, porque todo van en actividad ordinaria, cuáles fueron las condiciones que pusimos en campaña señor Alcalde, los regidores aquí presentes, no nos vamos a aumentar la dieta y cómo nos aumentaríamos la dieta y decir que el incremento presupuestario es un incremento en realidad es una aseveración a medias, porque este presupuesto, si tomo el presupuesto del ejercicio 2020, me doy cuenta que realmente estoy volviendo al presupuesto que teníamos antes de la pandemia, no hay un incremento real, claramente el presupuesto anterior fue un presupuesto más mesurado, en condiciones que teníamos de total incertidumbre y con una posibilidad de recaudar mucho menos ingresos, por esa razón el incremento que hoy vemos realmente es volver a la situación antes de la pandemia y pensar en aumentos me parece ilógico voy a dar un ejemplo, se presupuestó el año pasado, un posible aumento para los colaboradores en el presupuesto ordinario 2021, lamentablemente no se le puede aumentar el salario porque la ley no lo permite, está presupuestado, pero los funcionarios municipales no sufrieron ese aumento señor Presidente, le pido disculpas, pero quiero decir este ejercicio porque creo que es sano y a veces es decir que uno llega a inventar o correr cuando tiene el presupuesto desde hace días y lo puede estudiar señor Presidente y yo sé que fue el caso suyo, mío, de Don Germán, de Marcela, de Cecilia, que somos los miembros de la comisión, cuando llegamos, mucho antes de la sesión y todos veníamos tranquilos porque ya lo habíamos leído, lo habíamos conversado y quiero agradecer a Don Humberto las puertas abiertas de todos sus funcionarios, para conversar para discutir y adicionalmente para aclarar todas las dudas que yo tuve en debido momento y que fueron todas abarcadas con total apertura y transparencia sé que Don Leslye tuvo sus dudas y también las aclaro con total apertura y transparencia, muy buenas noches, señor Presidente, gracias, muy amable.

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN
Yo le quiero decir a todos los alajuelenses que el presupuesto que estamos hoy discutiendo son los gastos fijos de la Municipalidad de Alajuela en el año 2022 para que lo podamos entender, eso es pagar la luz, el teléfono, el agua, el alquiler del edificio y los salarios de los empleados, básicamente para que lo puedan entender, de ahí lo único que no está presupuestado, o perdón, lo único que no son gastos fijos son 900 millones de la terminal de buses de FECOSA que siendo yo presidente o coordinador de la Comisión de Obras en el período pasado que era regidor, critiqué que habíamos diseñado una terminal de buses que estaba inconclusa y entonces aquí me vuelvo a decirle a usted que lo felicitó y que me siento orgulloso de estarlo apoyando y de saber que eres un buen administrador, si no le hubiera incluido estos 900 millones esa terminal de buses queda inconclusa y entonces sería motivo de críticas en toda Alajuela por haber hecho una terminal de buses, que no quedó concluida, el problema es que quedarle bien a los seres humanos es muy difícil, porque si no le incluye estos 900 millones, ni siquiera se puede pintar, pero como los está incluyendo, para poder incluir tecnología, telemetría, iluminación y todo lo que se necesita, lo están criticando, no es fácil, por eso hay que pedirle a Dios sabiduría. Yo todas las dudas que tenía el presupuesto fue y le pedí a Fernando Zamora que me las aclarara y me las aclaró, fui donde el señor Alcalde le pedí respuestas para todas mis preguntas y me las aclaró, y le agradezco que lo haya hecho, yo

responsablemente habiendo leído y habiendo estudiado el presupuesto llegue a someterlo a votación y voté positivamente y hoy me siento orgulloso de que la gestión que yo hubiera hecho si Dios me hubiera permitido llegar a ser Alcalde, hubiera sido la misma decisión de invertir esos 900 millones, para tener una terminal de buses no solo moderna y eficiente, sino bien terminada como debe de ser, por eso mi voto positivo para el presupuesto y lo felicito a usted por la asignación de presupuesto que le dio a FECOSA, muchas gracias.

SE EXCUSA LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLLÉN CAMPOS CONFORME EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SE ENCUENTRA AUSENTE EL REGIDOR SUPLENTE.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO MA-SCH-11-2021 DEL MARTES 07 DE SETIEMBRE DEL 2021. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

SE EXCUSA LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLLÉN CAMPOS CONFORME EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SE ENCUENTRA AUSENTE EL REGIDOR SUPLENTE.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN FINANCIERA Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, POR LA SUMA DE ¢31.447.366.436.37. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA
Qué pena, verdad, cuando la gente o no oye o no entiende, yo dije que seguíamos fallando en la elaboración de proyectos, no que estaba en contra del proyecto, es una cosa muy diferente y qué pena también cuando no hablan con la verdad porque mañana los alajuelenses pueden verlo en mi página, cuando vean que en el presupuesto 2021, no fue invento mío, en el folio 80 y algo la propuesta del salario del Alcalde eran 5.407,327,36 y es un oficio del 26 de septiembre, presentado por este servidor a la Contraloría que le hace la observación del cálculo mal elaborado y en ese momento fue por un tema de regla fiscal, que entró en vigencia y que redujo todos los salarios de todos los alcaldes, o sea, yo no he señalado a ninguna persona en el error, pero sí hubo un error y se corrigió materialmente, muchas gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Elaborar un presupuesto no es una cosa fácil, los que saben de números saben lo complejo que es y ajustarlo. Esto es un presupuesto de gastos básicos en realidad y lo poquito que quedó, se trató de priorizar. Nuestro proyecto estrella es FECOSA y ya lo dijo un regidor, hubiésemos sido motivo de críticas y de mofa de los alajuelenses

con toda razón terminar un proyecto y no poderlo inaugurar y no puedo estrenar porque le falta a esto aquello y lo otro, es un tema de previsión, planificación y visión es la segunda etapa del proyecto que contempla una serie de cosas que en efecto no contemplaba, pero que son necesarias, queremos realmente tener la terminal más moderna, más inteligente del país, había que priorizar para mí como Alcalde que fui regidor, es muy fácil hacer piñatas, saben que son las piñatas, cinco colones por acá, otros por allá diez colones y no sé si al final no se hizo nada, esta es una Administración que apuesta a los grandes proyectos, por ejemplo, reforzamos Barrio Lourdes La Cañada, pero es un proyecto interés cantonal no es de San Rafael, es del cantón en un distrito muy populoso, reforzamos porque no lo vamos a terminar con los recursos y no se termina ni siquiera con eso, para poner un pequeño ejemplo y en el área social le dimos un poquito a todas las instituciones que requieren apoyo nuestro que requieren la mano, que estoy seguro ustedes no se oponen. Igualmente le dimos la platita a la banda municipal, que aunque asienta en Carrizal, pero es una banda nuestra que hay un compromiso anual, le damos la plata a la Cruz Roja que es un compromiso que tenemos, entonces de ahí como decimos hay que hacer de tripas como decimos del campo, chorizo no se puede caer bien a todos. Yo esperaría en el próximo extraordinario, el próximo año, Dios primero ahí sí, tener recursos libres y entonces poder disponer en prioridades de los 14 distritos, lo cual también tengo sumamente muy claro.
Con relación a mi salario y eso quiero que quede claro hoy acá porque no quiero hacer mofa como el año pasado, injustamente, se calcula el salario del Alcalde, sea quien sea, no es Humberto Soto, pero además quiero decirles, soy el Alcalde que menos salario gana, mi diferencia de salario con una dieta con un regidor anda en 500.000 colones. Humberto Soto se gana dos millones al mes y trabajo, 24/7 de lunes a domingo pues yo escogí eso, yo lo escogí, a mí no se me pagan pluses, entonces aclaro eso, porque una cosa es lo que dice en el papel que se prevé y otra vez lo que a mí me llega, es más les voy a mandar a los chat una coletilla de mi salario, se los voy a mandar y se van a dar cuenta que es el Alcalde que menos gana, el que menos gana en este cantón, dos millones al mes, si dos millones, cuántos se ganaron cinco, seis y siete y hasta más y no importa se lo ganaron, pero yo sí trabajo perdón sí trabajo, sí le dedico compromiso y amor a esta municipalidad y estoy ahí siempre, entonces es muy fácil mañana decir en las redes, el Alcalde se subió el salario, corrupto y sinvergüenza, vagabundo y todo lo que se dice en las redes sociales. Al final yo le sirvo a Dios y al pueblo y lo que algunas personas digan, me resbala, es complicado, se lo digo a ustedes esto las ofensas que yo recibo en mi teléfono es complicado, mi teléfono es personal, no me lo paga la Municipalidad de Alajuela, es personal, a mí se me dio un teléfono la municipalidad y dije lo devuelvo, no quiero un teléfono pagado por la Municipalidad de Alajuela, no lo quiero, entonces, estas cosas no es para echarme flores, con todo respeto, es mi forma de ser, es un tema de que yo no le quitó al municipio más de lo que debo quitarle, lo básico, pero sigo esas cosas que ustedes que son mi Concejo Municipal, mis compañeros y compañeras, sepan cómo son las cosas realmente porque es muy fácil en redes sociales despedazar a una persona desde todo punto de vista y decir las cosas que no son ciertas y no se vale, no se vale, estoy dando el todo por el todo, pero yo no estoy en esta Alcaldía por un salario estoy por mi compromiso con Alajuela, gracias, buenas noches.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso

Lic. Humberto Soto Herrera
Alcalde Municipal